

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.12

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1921 / 1922

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 59 hojas [sic]

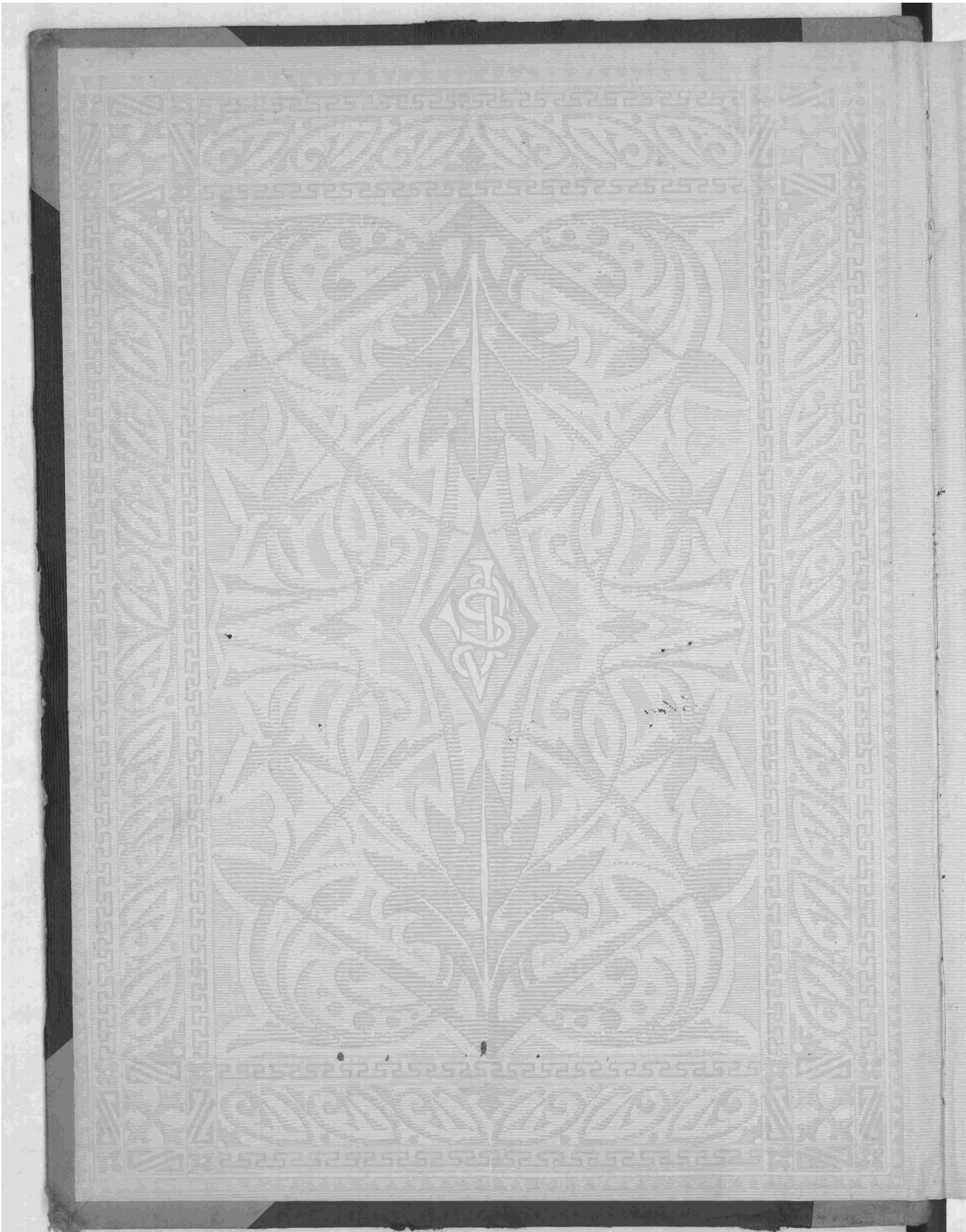
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

PROVINCIA DE BADAJOZ

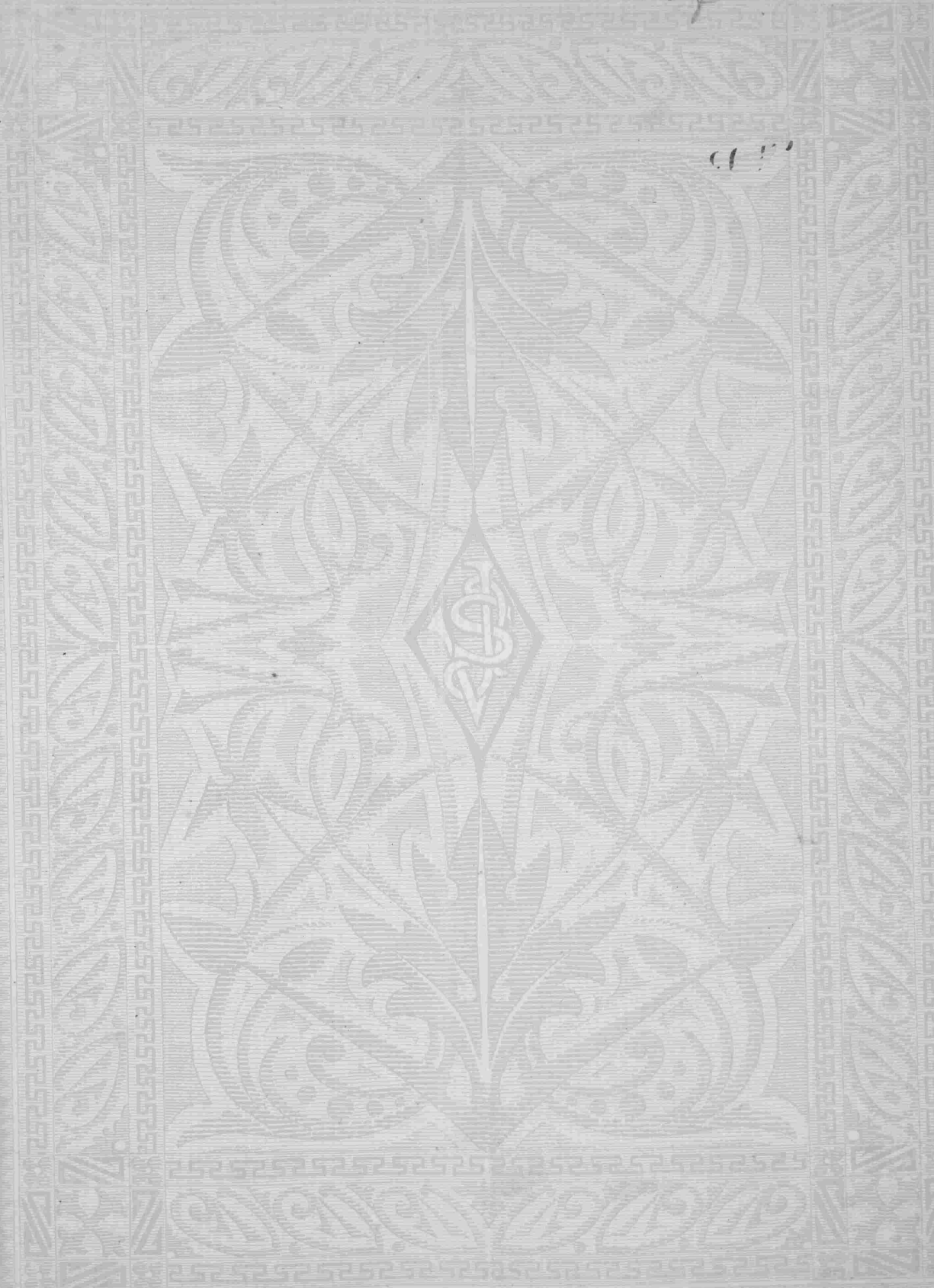
Libro de actas de las sesiones celebradas por la
Corporación Municipal, desde el día 3 de Abril de
1.921 al 28 de Marzo de 1.922.

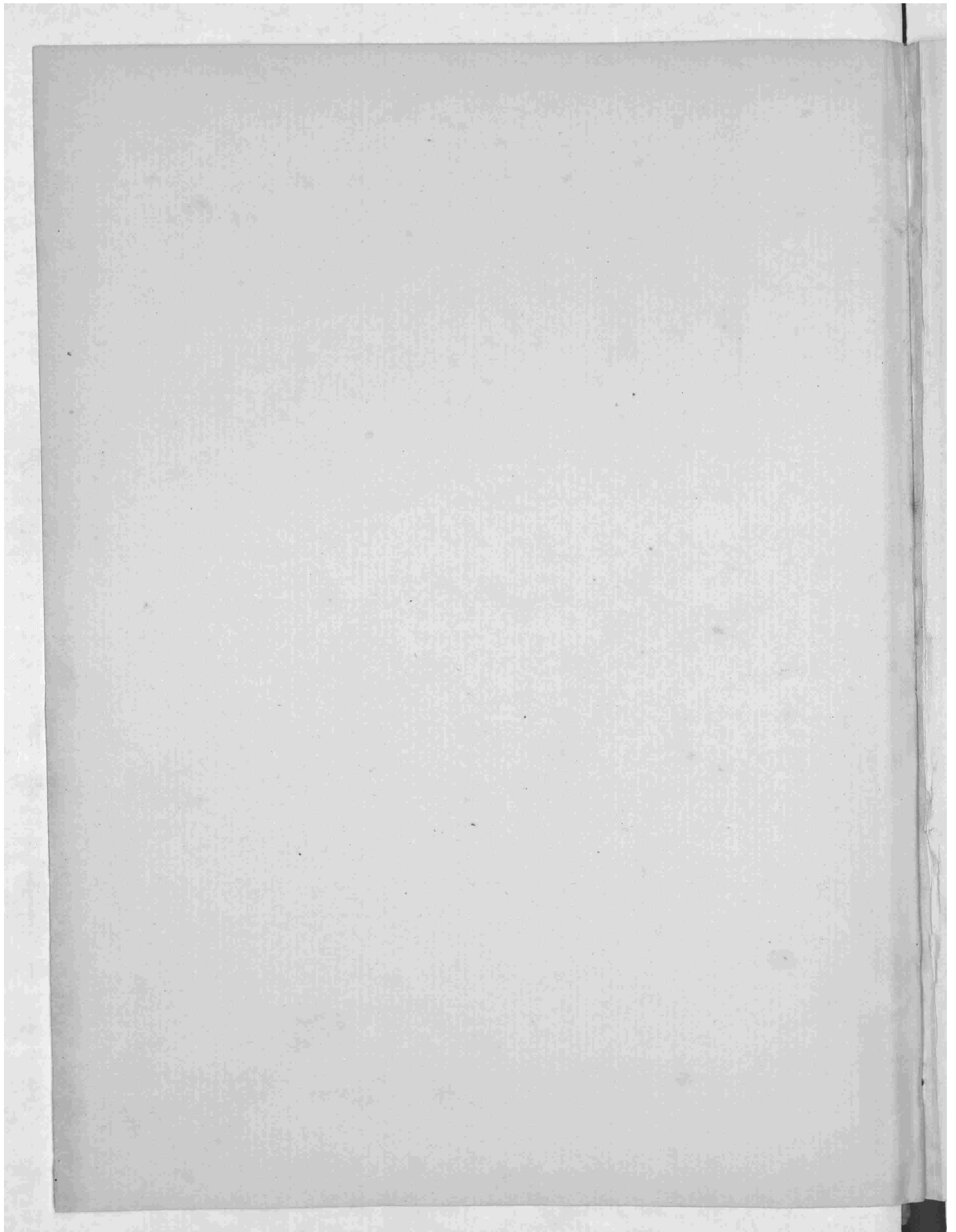
19-6-29

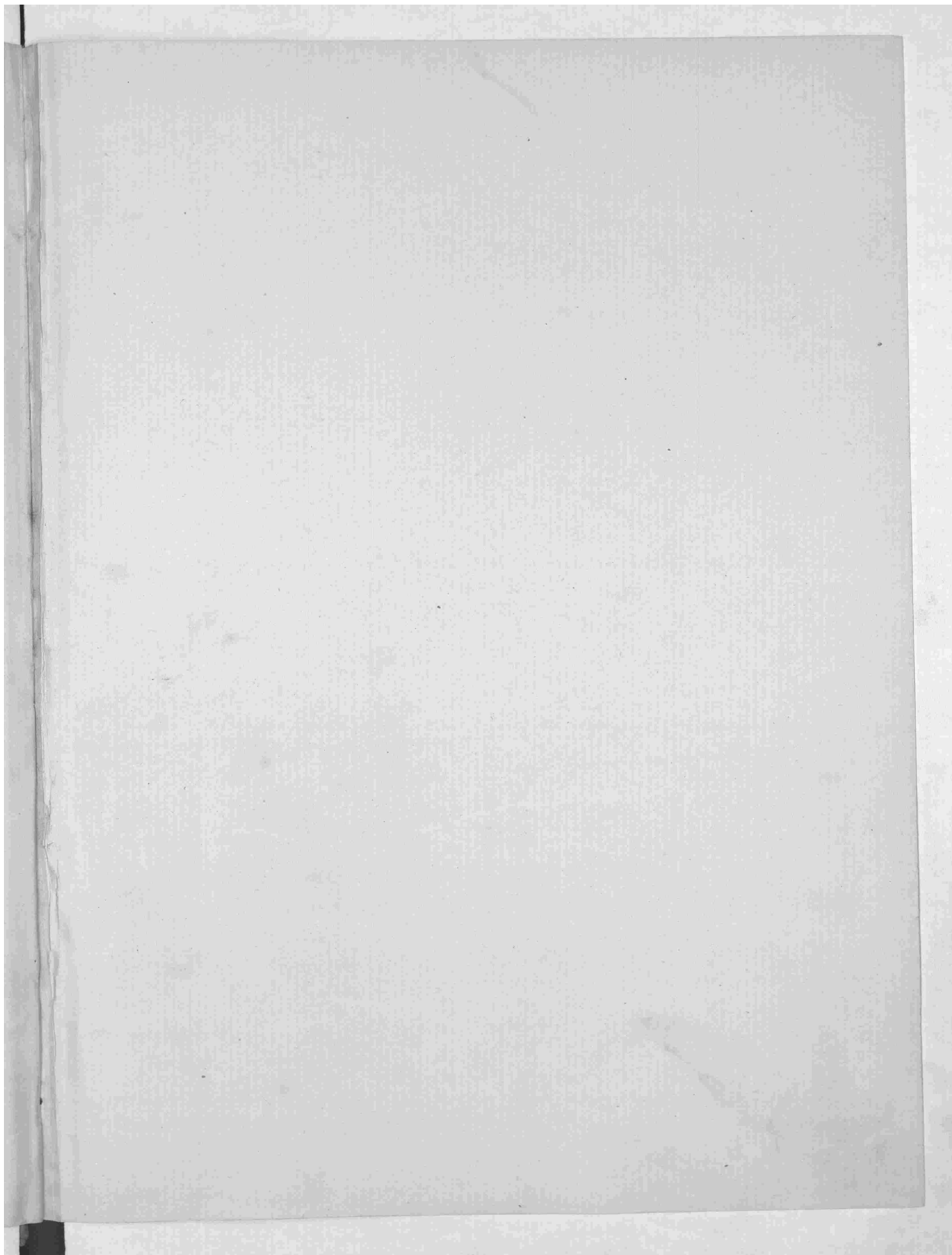


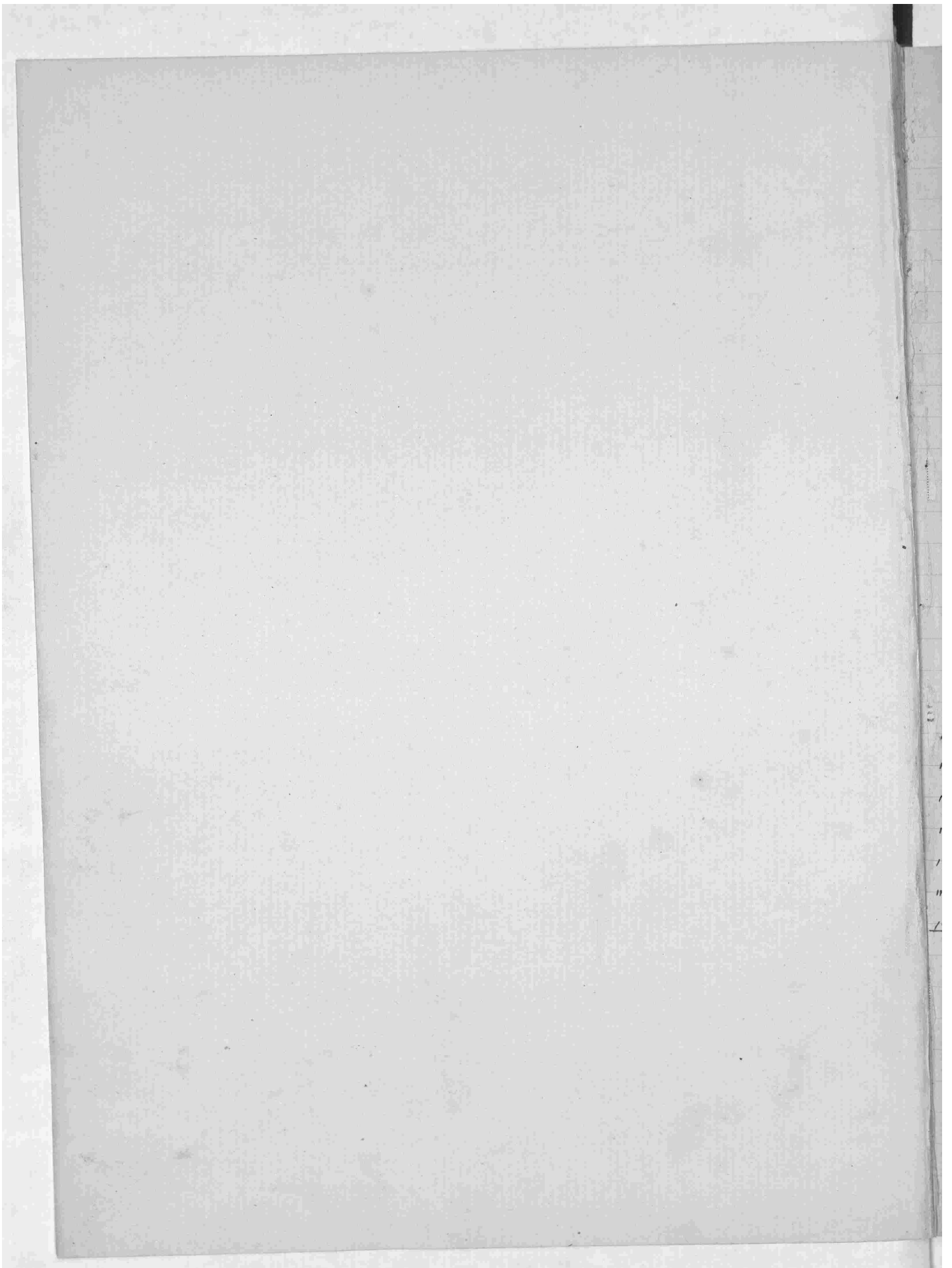
79

111









Diligencia de apertura } Con esta fecha se abre por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley Municipal, el presente libro destinado a contener las actas de las sesiones que se celebre por este Ayuntamiento, durante el año económico de mil novecientos veintinueve a veintidos, compuesto de = 98 = folios útiles.



Conte y certifico en Moosterio a primero de Abril de mil novecientos veintinueve

Nº 17º
El Alcalde

José Barbero

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1921

Sres. Concurrerentes

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

" Francisco Miñero y Miñero

" Eduardo Gallego Campes

" Guillermo Garrón Delgado

" Antonio Sauchano Ponzales

" Eloy Conejo Garrón

" Victoriano Vidalgo Garrote

" Francisco Romero y Romero

" Judalecio Carballeda Maurano

En la villa de Moosterio a tres de Abril de mil novecientos veintinueve; se reunieron en esta Casa Concejales, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio; con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día; y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión diéndose lectura de acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

tificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Municipio

Tambien se acordó por la Corporación Municipal la distribución de fondos del mes de la

fecha con cargo a las consignaciones de terminadas en el presupuesto ordinario vigente, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está ordenado.

Seguidamente fue examinado el expediente instruido para el arriendo del arbitrio sobre derechos de deguello de reses en el matadero municipal durante el año económico actual, y después de una ligera discusión se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de Alberto Guerrero Pérez, único postor, quien hará efectiva en la forma y plazo consignado en dicho expediente, la cantidad de cuatrocientas pesetas, por el arriendo de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado Alberto Guerrero Pérez, y a la vez requíranse para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva a los efectos previos por los artículos 21 y 22 de la instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales.

De la misma manera fue examinado el expediente instruido para el arriendo del arbitrio establecido sobre puertos en la vía pública durante el año económico actual y tras una breve discusión se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de Polonio Tamayo Pando, único postor, quien hará efectiva en la forma y plazo consignado en el referido expediente, la cantidad de cuatrocientas pesetas por el arriendo expresado. Notifíquese este acuerdo al citado Polonio Tamayo Pando y a la vez requíranse para que en el término de diez

donde constituya la fianza definitiva a los efectos dispuestos por los artículos 21 y 22 de la instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales.

Iguualmente se acordó por la Corporación Municipal se gire el oportuno libramiento importante en cincuenta pesetas para satisfacer al Notario D. Antonio Alaminos, por la otorgación de un poder a favor de D. Federico Cortés Godoy, como agente del Ayuntamiento en Badajoz, con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente de gastos.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación Municipal que no existiendo en la Secretaría y Alcaldía del Ayuntamiento efectos mobiliarios para tener ordenado los documentos ni aun mera de escritorio, procedía anular dicha dependencia en condiciones copar y decente tanto para recibir al público cuanto para ordenar los documentos que existen en la misma. Entendidos los Srs. Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente y visto que es de imprescindible necesidad la adquisición de dichos efectos mobiliarios, acordaron por unanimidad facultar a dicha autoridad para que compre los necesarios hasta dejar instalada en forma la oficina de referencia con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto vigente de gastos.

Se dio cuenta del expediente instruido para el arrendamiento del arbitrio sobre venta en establecimientos públicos de bebidas espirituosas, esencias y alcoholes para el año de 1921-22 cuyas subastas celebradas el 27 y 30 de Mayo último, fueron desiertas por falta de licitadores; y como en su tramitación se han agotado los procedimientos determinados en la instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales, procedía en virtud de esta circunstancia que la Corporación Municipal acordara el nombramiento de persona que con el carácter de administrador recaudara dicho arbitrio, puesto que

el mismo figura en presupuesto y al no intentarse el
único medio que queda de recaudación resultaría al
finar el año un déficit que no podría comprobarse pue-
to que la causa obedecería a negligencia de la Corpo-
ración Municipal. Pene trallos los Sres. Concejales de
lo expuesto por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los
fundamentos y circunstancias detalladas anterior-
mente, después de una breve discusión se acordó por
unanimidad nombrar al vecino de esta villa Don
Elias Torres Lozano que a juicio del Ayun-
tamiento reúne las condiciones necesarias al que se
le exigirá la oportuna fianza como garantía de la
recaudación, ariguandole un sueldo de tres pesetas,
que serán satisfechas con cargo a los ingresos que
se obtengan de este arbitrio.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde que no habien-
dore terminado la obra de arreglo y recomposición del
empedrado de la Plaza del Príncipe, sería convenien-
te que el Ayuntamiento teniendo consignación para
este concepto en el presupuesto ordinario vigente, se pro-
cediera a su terminación, así como a las obras que
por sus malas condiciones de tránsito necesitan de
esta reparación. Enterados los Sres. ediles de lo expue-
to anteriormente tras ligera discusión se acordó por
unanimidad se proceda al arreglo de dicha Plaza
y demás calles por administración municipal en
virtud a que su coste en cada una de ellas no ha-
de exceder de la escala establecida en la instruc-
ción de 24 de Enero de 1905.

No habiendo mas asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendore
la presente acta que firman los Sres. Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

La Junta de Sres. Concejales
Juan Antonio Benito



Victoriano Hidalgo Indalecio Carballas
 Guillermo Garrón
 Francisco Landrau
 Francisco Romero
 Eloy Cornejo
 Eduardo Gallego
 Rafael Barbero
 Secretario

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1921

- Pres. Concurrente
 Alcalde
 Don Carlos Flores Ambrosio
 Concejales
 " Francisco Guerrero Peres
 " Francisco Muiños y Muiños
 " Eduardo Gallego Campos
 " Guillermo Garrón Delgado
 " Antonio Leuchart Gouzales
 " Eloy Cornejo Corroin
 " Francisco Romero y Romero
 " Indalecio Carballas Maurano
 " Victoriano Hidalgo Corrote

En la villa de Monasterio, a diez de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Concejales los Srs. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento

Se acordó por la Corporación Municipal el pago de lo que se le adeuda al escribiente temporero Don Sebastian de Castro Baños importante cuatrocientos sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos por doce dias del mes de Noviembre y los meses de Diciembre a Marzo de mil novecientos veinte a veintiuno, que no pudieron satisficarse con cargo al anterior por no haberse por esta razón agotada la congruación del capítulo de imprentas

girándose el oportuno libramiento con cargo a igual concepto del actual ejercicio

También se acordó por dicha Corporación Municipal el pago y formalización de docientos cuarenta peretas satisfechas a Don José Lluch, como Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia por las dietas devengadas en la subvención de los defectos y omisiones en los documentos del Censo de población, cuya suma será girada con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente de gastos

De la misma manera se acordó formalizar la cantidad de ciento cincuenta y siete peretas por los conceptos siguientes: A José Vazquez por vacunación como practicante veinte peretas: A Pedro Ferrer por la confección del presupuesto de un reloj para instalarlo en la Galería parroquial y gastos de viaje setenta y cinco peretas: A Profilo Valencia por el arreglo de un sillón del Juzgado Municipal, un estante y un contador de la escuela de niños treinta y dos peretas: A Alejandro Rodríguez, por un bagaje cinco peretas: Y a Antonio Posa Cano por el bagaje para conducir los muebles como Guardia Civil de esta villa a Fuente de Cantos, con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente de gastos siendo la de este último de veinticinco peretas

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación Municipal que con el fin de no dejar desatendida la Agencia ejecutiva en las ausencias y enfermedad del nombrado Don Antonio Gonzalez, era conveniente nombrar con el carácter de auxiliar de dicha Agencia a persona que reuniera las condiciones necesarias para tal cargo y al efecto proponía a don Enrique Galán Calderón que hasta había desempeñado el de Agente ejecutivo

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por dicha

autoridad despues de una breve discusion acordaron por unanimidad nombrar al propuesto don Currique Galan Calderon auxiliar de dicha Agencia con arreglo a la instruccion de 26 de Abril de 1900, al que se le participara este particular con credencial de su nombramiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Don Carlos Flores Ambrosio

Francisco Moreno
Antonio Sanchez
Victoriano Midelega

Mudalmeico Carballas Juan Romero
Guillermo Garces Eduardo Gallaga

Eloy Cornejo Rafael Parbo

Diligencias

Acordito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Monesterio a diez y siete de Abril de mil novecientos veintuno, de que yo el Secretario accidental certifico.



Nº 1º
El Alcalde

Rafael Parbo
Secretario

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1921
Sres. Concejales concurrentes
Alcalde. Don Carlos Flores Ambrosio
En la villa de Monesterio a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintuno; se reunieron

Concejales
 Don Francisco Muiroz Muiroz
 " Francisco Guerrero Perez
 " Eduardo Salgado Campos
 " Guillermo Garrón Delgado
 " Antonio Landuero Bourales
 " Eloy Conejo Garrón
 " Francisco Romero y Romero
 " Gudalecio Corbellas Navarro
 " Victoriano Hidalgo Garrote

en estas Casas Concejales los Sres. Concejales del Ayuntamiento que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante las semanas anteriores, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Se acordó formalizar los recibos importe de los orizontales y trabajos de albañilería efectuados en el local escuela de niñas número dos de los perceptores Don Juan Ullinona y Don Emilio Rodríguez, que ascienden a setenta pesetas, setenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente de gastos.

Tambien se acordó formalizar el pago de setenta y una pesetas veinticinco céntimos, importe de las palmiras suministradas por los Sres. Hijos de Vicente Ledó y portes de las mismas, para la función del Domingo de Ramos, cuya suma será girada con cargo al capítulo 11 artículo único, del presupuesto vigente de gastos.

Igualmente se acordó formalizar la cantidad de once pesetas, satisfechas al fiel contratista por los derechos de asericion devengados segun tarifa de los utiles de perar y medir reglamentarios, cuya suma será girada con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente de gastos.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación Municipal que cumpliendo el acuerdo de fecha tres del corrie

te habia formalizado el documento de compromiso para
 garantizar la gestion del administrador del arbitrio de
 bebidas espirituosas y alcoholes, el cual se transcribia
 a continuacion para que en su vista acordara lo que
 creyera conveniente = Fianza personal del adminis-
 trador del arbitrio de bebidas espirituosas espumosas
 y alcoholes = En la villa de Monesterio a veintidos
 de abril de mil novecientos veintituno, ante el señor Alcalde
 D. Carlos Flores Ambrosio y de mi el infrascripto Secretario,
 comparece en el despacho de esta Secretaria D. Elias Torres
 Loreuro, Administrador del arbitrio de bebidas espiritu-
 ras espumosas y alcoholes, para el año actual, nombra-
 do por la Corporacion Municipal en sesion ordinaria
 del tres del corriente, el que manifestó que cumpliendo el
 extremo acordado por el Ayuntamiento presentaba a
 D. Francisco Bautista Garrote, como fiador mancomunado
 que responde personal y subsidiariamente con sus
 bienes a las resultas o cumplimiento que se diere lugar
 de la recaudacion de dicho arbitrio que como tal Admini-
 strador se me ha conferido = Presente dicho fiador acep-
 ta y se compromete a cumplir como tal en todo cuanto re-
 sulte de la Administracion de expresado arbitrio, res-
 pondeiendo como queda dicho con sus bienes presentes
 y futuros. = En tal virtud estando a juicio de esta
 Alcaldia suficientemente garantizado aludida ad-
 ministracion puesto que se ha cumplido con los precep-
 tos del párrafo segundo del articulo ciento cincuenta
 y siete de la Ley municipal, someterse este compromi-
 so a conocimiento de la Corporacion Municipal, pa-
 ra en caso de hallarlo suficiente le preste su apro-
 bacion = Con lo que se dió por terminado el presente
 documento de fianza que autorizan los concurren-
 tes en la fecha arriba indicada, de que yo el Secre-
 tario certifico = Carlos Flores = Francisco Bautista =

Chas Torres = Rafael Barbero = Tribicados = Hay el
sello de la Alcaldia =

El Ayuntamiento enterado del documento que
queda estampado y estando suficientemente ga-
rantizada la gestión del administrador del arbi-
trio de referencia puesto que se hallan cumplidos
los preceptos del artículo 157 caso 2º de la Ley Munici-
pal, acordó por unanimidad prestarle su apro-
bación y que así se haga constar en el documento
aludido

También pasó a ocuparse el Ayuntamiento de
la necesidad de crear el cargo del Interventor de la
administración del arbitrio de bebidas espirituosas
empumoras y alcoholes, al objeto de darle mas garan-
tía a la recaudación puesto que una persona sola
para llevar acabo el mismo resultaria insuficien-
te dadas las condiciones del término municipal y
en tal virtud la Corporación Municipal acordó
por unanimidad nombrar a don Francisco Ban-
tita Gamote para tal cargo con el haber de Tres pe-
setas diarias satisfechas con cargo a los ingresos que
se obtengan de dicho arbitrio, al que se le partici-
pará este particular para su conocimiento y posesión

Al momento fue presentada la cuenta del arreglo
del empedrado de la plaza del Principe importante
ochocientas cuarenta y dos pesetas. Vista y examina-
da que fue por el Ayuntamiento, en la cual apare-
cen cumplidos los requisitos de instrucción, se acor-
dó por unanimidad prestarle su aprobación y
que se gire el oportuno libramiento con cargo al
capítulo 6º artículo 7º del presupuesto de gastos
Se aprobó el extracto de los acuerdos del 4º trimestre del 1920-21.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose la



presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico Fernando Romero

Carlos Flor Francisco Romero

Victorio Larrea
Nadaluis Conde y Juan Romero

Eduardo Gallego

Loy Cornejo Gallardo

Victoriano Hidalgo
José Barbero
Secretario

Diligencia acreditada por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Movieron a primero de Mayo de mil novecientos veintiuno, de que certifico



El Alcalde

José Barbero
Secretario

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1921

- Sres. Concurrentes
- Alcalde
Don Carlos Flor Ambrosio
- Concejales
- " Francisco Guerrero Perez
 - " Francisco Muiñer y Muiñer
 - " Eduardo Gallego Campos
 - " Guillermo Gorroñ Delgado
 - " Antonio Larrea Gougnaler
 - " Francisco Romero y Romero
 - " Victoriano Hidalgo Carrote

En la villa de Monesterio a ocho de Mayo de mil novecientos veintiuno; se reunieron en esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flor Ambrosio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante las semanas anteriores se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento

Se acordó la distribucion de fondos desde la fecha con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto de gastos vigente y que se publique en el Boletin oficial de la provincia, como está ordenado

Seguidamente fue presentada la liquidacion del presupuesto del ejercicio de mil novecientos veinte a veintituno, cuyo resultado es el siguiente =

Importa el presupuesto referido de ingresos	167,688'34
Idem idem id de gastos	<u>180,847'70</u>
Diferencia por deficit.....	13,159'36

El Ayuntamiento despues de examinada y encontrandola conforme, acordó prestarle su aprobacion y que se remita una copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos prevenidos en la Ley de Contabilidad

Tambien se dio cuenta de escrito que dirije a vecino de esta villa Emilio Gamote Cautillo en solicitud de que se le ceda un trozo de terreno del corral del Concejo de este Municipio, con el fin de poder dar acceso de la casa de su propiedad sita en la calle Martires a otra enclavada en la misma calle, de su pertenencia

Enterado los Tres. Concejales de escrito que se ha dado cuenta anteriormente se acordó por unanimidad, que antes de otorgarle la peticion que interesa era conveniente que la comision de Policia Urbana y rural informara lo que sobre el caso correspondia y conocido por el Ayuntamiento acordar lo que sea pertinente

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el

Sr. Presidente levanto' la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Don Carlos Flores Ambrosio

Francisco Muien

Antonio Lanchares

Victoriano Hidalgo

Juan Romero

Eduardo Gallego

Guillermo Garrote

Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1921

Srs Concurrentes

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

Don Francisco Guerrero Ferrer

" Francisco Muien y Muien

" Eduardo Gallego Campos

" Guillermo Garrote Delgado

" Antonio Lanchares Goualer

" Francisco Romero y Romero

" Eloy Cerezo Garroin

" Victoriano Hidalgo Garrote

" Indalecio Carballeda Mourano

En la villa de Monesterio a quince de Mayo de mil novecientos veintiuno; se reunieron suetas Camas Conistoriales los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaro abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento

Se dio cuenta del informe de la Comision de Policia Urbana y rural, emitido en el expediente

que se instruye por solicitud de un trozo de terreno del corral de Concejo propiedad de este Ayuntamiento, del que resulta que practicado el reconocimiento sobre el sitio objeto de la cesion, no hay inconveniente alguno en desprenderse de la pequeña porcion de terreno puesto que no dificulta con ello en nada para los fines a que está destinado este local y que al tratarse de veinte metros cuadrados debería cederse gratuitamente con la sola obligacion de que el propietario Don Emilio Garrote Cautillo, se comprometiera al arreglo del piso y demas desperfectos que originen las obras que con tal cesion se verifiquen.

Extorado el Ayuntamiento del informe que se ha dado cuenta y lectura; y teniendo en cuenta cuanto en el mismo se propone, despues de una breve discusion se acordó por unanimidad, ceder gratuitamente el trozo de terreno en el corral de Concejo, al solicitante Don Emilio Garrote Cautillo, el que se comprometerá al arreglo de que se habla anteriormente, comunicandole el particular de este acuerdo a los efectos procedentes.

Se acordó formalizar el cargo de 400 pesetas, importe de los gastos originados en el viaje dado a la Capital de Badajoz por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento con el fin de resolver las dificultades surgidas en la Comisaria de Guerra de la provincia con motivo de los suministros facilitados a tropa del Ejército y Guardia Civil en varios meses del año próximo pasado, cuya suma será girada con cargo al capítulo 1º artículo 8º del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los Tres Concejales conven-

menter, de que yo el Secretario certifico

San la Flor

~~Francisco Guerrero~~
~~Francisco Muiño~~
Juan Romero

Guillermo Carrón
Antonio Garachan
Eduardo Gallego

Victoriano Hidalgo
Indalecio Carballas
Joaquín Barbero

Diligencia; Mayo contar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales, acordándose se celebre la supletoria del día veinticuatro del corriente y hora de las diez. Monesterio veintidos de Mayo de mil novecientos veintitres, de que yo el Secretario accidental certifico



Yo el Alcalde
Guerra

Manuel Barbero

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Mayo 1921

- Sr. Concejales
- Alcalde
- Don Carlos Flores Ambrosio
- Concejales
- Francisco Guerrero Perer
- Francisco Muiño y Muiño
- Eduardo Gallego Campos
- Guillermo Carrón Delgado
- Antonio Lauchano González
- Francisco Romero y Romero
- Victoriano Hidalgo Garrote
- Indalecio Carballas Maurano

En la villa de Monesterio a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento de la misma que asimismo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintidos del corriente, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Sres. concurrentes, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día

dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana anterior, se acordó dar un mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expuso a la corporación municipal que crea un deber de gratitud hacer constar en este acta la satisfacción y complacencia con que veia el cambio y transformación que habia experimentado la masa común de este pueblo, tanto en la parte del respecto a la propiedad cuanto a las personas y autoridades, debido a la gestión constante e incansable del dignísimo Sargento de la Guardia Civil de este pueblo Don Aniceto Galian Montero, el que con un tacto especial y no menos acierto en la dirección del cargo que ostenta, ha logrado llevar al ánimo del vecindario una tranquilidad absoluta, desterrando el desconfianza de tantas in-moralidades.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y reconociendo con justa imparcialidad los buenos y útiles servicios prestados a este pueblo por el referido Sargento, acuerdan por unanimidad darle un voto de gracia y la mas cordial y sincera felicitación por la labor tan provechosa obtenida en bien de esta localidad, alentandolo para que prosiga por el camino emprendido hasta conseguir colocarlo al nivel de las corrientes modernas, librando testimonio de este particular al interesado, y elevando copia del mismo al Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil de la provincia por si cree pertinente debe proponerse la recompensa a que se haya hecho acreedor el susodicho Don Aniceto Galian Montero.

Se dio cuenta del expediente instruido segun or-

deu de la Comisión mixta al moro número 51 Manuel Valencia Romero, hijo de Domingo y de Odulía del remplazo de 1919 por subsistir la excepción de hijo de viuda pobre

Examinado que fue y encontrándolo conforme el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico acuerda declarar a este moro soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley 4 que se remita el mismo a la Comisión mixta para su correspondiente fallo

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último y examinado quedó aprobado y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial

Fue presentada la cuenta del arreglo del empedrado de la calle Refugio, importante ochocientas setenta y dos pesetas. Vista y examinada que fue por el Ayuntamiento, en la cual aparecen cumplidos los requisitos de instrucción, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se gire el oportuno libramiento con cargo al capítulo 6º artículo 7º del presupuesto de gastos

De la misma manera acordó la Corporación Municipal satisfacer a Don Florencio Loido Romero la cantidad de ciento quince pesetas cincuenta céntimos, importe de su haber como escribiente temporero correspondiente a diez y nueve días del mes de Marzo último y catorce de Abril próximo pasado, cuya suma será girada con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente de gastos

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento formalizar la suma de ciento veintiseis pesetas por dietas devengadas por el Agente Ejecutivo Sr. Barrameda dimanante de las certificaciones de descubiertos por el cupo del Tesoro de Comunas y cincuenta pesetas a Don Antonio Gonzalez por descubiertos del contingente provin-

cial, cuyas sumas serán giradas con cargo al capítulo
11 artículo único del presupuesto vigente de gastos

Se acordó conceder una gratificación al practican-
te de cirugía menor D. Felipe Bautista Galindo, de
treinta pesetas por haber auxiliado al médico titular
en las operaciones de vacunación de los mozos del actual
reemplazo, cuya suma será girada con cargo al capi-
tulo 11 artículo único del presupuesto vigente de gastos

Al momento acordó la Corporación Municipal fa-
cultad al Alguacil de este Ayuntamiento Manuel Sánchez
no Sánchez, para que proceda a distribuir como socorros
domiciliarios la cantidad de doscientas cincuenta pe-
setas, entre los vecinos pobres y de mas urgente necesi-
dad, con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto
vigente de gastos

Se acordó aprobar la cuenta de los uniformes de
los Guardias Municipales, Guardas de Campo y Alguacil
del Ayuntamiento, importante seiscientos pesetas, que
serán abonadas a Don Francisco Cortador Torres del capi-
tulo correspondiente tan pronto cuanto existan fondos
en arcas municipales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión extendiéndose la presente acta que firman
los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario
certifico

Yo el Sr. Secretario

Francisco Novicio Juan Romero

Ud. Sr. Concejal

Antonio Sánchez

Historiador

Guillermo Jara
Luis Barro



Señon ordinaria del dia 29 de Mayo de 1921

- Sres. Concejales
 Alcalde
 Don Carlos Florin Ambrosio
 Concejales
 " Francisco Romero Ferrer
 " Francisco Miñero y Miñero
 " Eduardo Gallego Campos
 " Antonio Sanchez Gonzalez
 " Francisco Romero y Romero
 " Indalecio Carballeda Maurizans
 " Guillermo Carrion Delgado

En la villa de Montorio a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en esta Casa Concejales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Florin Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas, durante la semana anterior, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar la cuenta de las reparaciones verificadas en los edificios propiedad de este Ayuntamiento y escuelas publicas importante novecientos veintinueve pesetas veinticinco centimos, con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto vigente de gastos.

Tambien se acordó formalizar la cantidad de cincuenta y nueve pesetas treinta y seis centimos, con cargo al capitulo de Imprevisto para satisfacer los gastos originados en bagajes a pobres impedidos, cuya suma se data en la depositaria de fondos Municipales.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Carlos Florin Ambrosio

Francisco Miñero Indalecio Carballeda
 Antonio Sanchez Gonzalez
 Guillermo Carrion Delgado

Siguen las firmas

Juan y Romero ~~Erasmundo y Gallego~~
Guillermo Goyos ~~José P. P.~~
~~testados~~

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1921

Sr. Concejales
 Alcalde
 Don Carlos Flores Ambrosio
 Concejales
 Don Francisco Guerrero Pérez
 " Francisco Muiños y Muiños
 " Eduardo Gallego Campos
 " Antonio Landeharro Guralen
 " Francisco Romero y Romero
 " Guillermo Goyos Delgado
 " Indalecio Carballeda Abaunza

En la villa de Aborrevorio a cinco de Junio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Concejales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo a las consignaciones del presupuesto vigente de gastos y que se publique en el Boletín oficial como está ordenado

Tambien fue aprobado el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de Mayo último y que se publique de igual manera en el Boletín oficial de la provincia como previene la ley municipal

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales Concejales



de que yo el Secretario certifico

Carlos Flores

Francisco Romero

Francisco Meiners y Miñero

Epifanio Romero

Eduardo Gallego

Ubaldo Carballas

Antonio Gancha

José Barbero

Señon ordinaria del dia 12 de Junio de 1921

Sres. Concejales

Alcalde

Don Carlos Flores Ambrosio

Concejales

" Francisco Guerrero Pizar

" Francisco Meiners y Miñero

" Antonio Sayago Delgado

" Santiago Blanco Barrón

" José Delgado Hidalgo

" José Sanchez Sayago

" Antonio Muñoz Febrón

" Antonio Vazquez Carrasco

En la villa de Monasterio a doce de Junio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en esta Casa Conventual, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Flores Ambrosio, con el fin de celebrar la señon ordinaria de este dia y siendo ya hora señalada se declaró abierta la señon diandose cuenta seguidamente de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha nueve del corriente, presentada en esta Alcaldia por conducto del Sr. Municipal suplente Don Antonio de la Posa, que presente en este acto y en calidad de Delegado del

Sr. Gobernador Civil según previene el artículo 199 de la Ley Municipal, ordenó se procediera a su cumplimiento reponiendo en sus respectivos cargos a los Concejales supuestos gubernativamente, y hallandose presentes los propietarios a quien afecta esta resolución el Sr. Alcalde, dejó posesionados a los señores Don Antonio Sayago Delgado, Don Santiago Blanco Barrón, Don José Delgado Hidalgo, Don José Sanchez Sayago y Don Antonio

Menor Ferrón, no haciéndolo don Manuel Sayago
 Ferrón, por haber fallecido y si don Antonio Varquer Ferrón
 En tal virtud cesaron en sus cargos de Concejales, in-
 terinos así como de Alcalde Presidente, Teniente Alcal-
 de, Regidor Sindico e Interventor, los que aparecieron
 porciónados en la sesión del día diez y siete de Noviem-
 bre último, reintegrando en sus respectivos puestos de
 Alcalde Presidente a don Antonio Sayago Delgado, Ten-
 niente de Alcalde, don Santiago Blanco Ferrón, 2.^o
 Teniente de Alcalde don José Delgado Vidalgo, Regi-
 dor Sindico, don José Francisco Sayago y Regidor Inter-
 ventor don Antonio Menor Ferrón, los que ocuparon
 sus respectivos puestos entregándole las insignias de
 sus cargos

Terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presi-
 dente ordenó se extendiere la presente acta
 de la cual se librará la oportuna certificación para remi-
 tir al Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmando la
 presente los Sres. concurrentes de que yo el Secretario cer-
 tifico



El cede Ferrón Ant. Ferrón

Antonio Sayago José Delgado

Santiago Blanco Antonio Menor

Antonio Varquer Francisco Ferrón

Francisco Ferrón

José Sancho

José Delgado
 Secretario

Di-

liquencia? Heredito por lo presente que no pudo tener efecto la se-
sion extraordinaria convocada para el dia de hoy por
falta de numero suficiente de tres concuiales, acordando
por el Sr. Alcalde se haga nueva citasion conforme
dispone el parrafo 2.º del articulo 104 de la ley municipal
para el dia diez y seis del corriente y hora de las diez
Monesterio a catorce de junio de mil novecientos
veintino, de que certifico



pro 1730
El Alcalde

Bayago

Lafad Partero
Secretario

Sesion extraordinaria en 2.ª citasion del dia 14 de junio de 1921
Tres Concuentes
Alcalde
Don Antonio Bayago delgado

En la Villa de Monesterio a diez y seis de
junio de mil novecientos veintino, se reunió
por en estas Casas Conuitoriales los tres Conue-
jales del Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Bayago del
pudo con el fin de celebrar la sesion extra-
ordinaria convocada para este dia por
no haber tenido efecto la correspondiente
al catorce del corriente por falta de nu-
mero suficiente de tres concuiales, para to-
mar acuerdos, segun dispone el caso 2.º
del articulo 104 de la Ley municipal vi-

gentes y siendo la hora designada por dicho sector
se declaro abierta la de este dia, dando lectura de
la ultima celebrada que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a los tres concuantes que
el objeto de la sesion como se expresaba en la colu-
mna circulada con la autelacion debida era en
primer termino proceder a la separacion y nombra

cuicento de empleados, del Ayuntamiento y en su virtud la corporación Municipal acordó por mayoría destituir del cargo de Oficial primero de la Sentencia a D. Mariano Barbas y Obal, nombrado en su lugar a D. José Manuel Chaves; destituir al Oficial 2.^o a D. Antonio García Rico, y nombrar en su reemplazo a D. José Mestre Acosta; destituir al oficial 3.^o a D. José Rodríguez Delgado, nombrado en su lugar a D. Manuel Mestre Acosta; destituir al Depositario de fondos municipales D. Jacinto Martínez Serra y nombrado para su reemplazo a D. José Sagago Hidalgo; destituir al Agente de la Capital D. Federico Cortés Caldera y nombrado en su lugar a D. Antonio Serra; destituir al encargado del Pelojo Juan José Rodríguez Ceballos y nombrado en su lugar a Don Antonio Ferrer Conejo; destituir al Proveedor de Cima menor D. Felipe Bautista Galindo y nombrado en su lugar a D. Serapio Bautista Caballar; destituir al Recaudador de Consumos D. Manuel Vano Delgado nombrado en su reemplazo a D. José Palacios Valencia; destituir al auxiliar temporero D. Sebastián de Castro Baños nombrado en su lugar a D. Enrique Galán Caldera. Se dió cuenta de las renuncias presentadas por el Administrador e Interventor del arbitrio de bebidas espirituosas, de fellos estores del concejo.

Visto el Ayuntamiento acordó por mayoría admitir las renuncias de referencias deponiendo en suspenso los nombramientos de los que han de reemplazarlos.

La mayoría de los Concejales Sr. Guerrero, Romero, Ferrer y Madero votaron en contra del cu-

tenir acuerdo.

Ati mismo se acuerda conceder al Agente de este Ayuntamiento aulphio, poderes para que haga efectivo de la Censura de Hacienda los ritos de inscripciones, verificación de facturas, verifique cobros y pagos por cuenta de este Ayuntamiento, y realice cuantas gestiones se le encomienden relacionadas con el mismo, a los que se le comunicará esta resolución para su inmediato cumplimiento y posesión de los nombrados.

De la misma forma se acordó por mayoría con acuerdo al Regidor Andrés de este Ayuntamiento don Juan Sánchez Sagago autorización suficiente para que en nombre y representación del mismo otorgue poderes, transacciones como en derecho procede para nombrar y separar Procuradores, entables acciones y retiradas.

Los Sres. Minero, Guerrero, Romero y Jarro, Concejales de la misma corporación, conyuan su más enérgica protesta por el acuerdo anterior, en virtud de haberse infringido preceptos de la ley municipal, al no determinarse concretamente el asunto o asuntos que debían abarcar el segundo extremo de la convocatoria, pues se hace de una manera ambigua sin puntualizar a que van a referirse los poderes que se otorgan al Regidor Andrés, según dispone el art. 102 de la ley municipal. Además, el acuerdo de referencia tomado por la mayoría del Ayuntamiento en asunto que afecta a los señores Concejales que lo acuerdan, no tiene valor ni fuerza ejecutiva, por que en el sentido de la buena lógica nada puede ser para y parte, y más tratándose de que contra los mismos se instruye proceso por hechos delictivos que originó la suspensión

de estos Concejales hoy reunidos, sin haberse
 resuelto la causa que se sigue contra los mis-
 mos; por tanto, como los poderes conferidos al
 Procurador y Abogado que sostiene la accion
 ante los Tribunales, contra los referidos Concejales,
 no pueden ampliarse por los que se tengan con-
 prendidos en el mismo, solicitan que cum-
 pliendo en cuanto dispone la ley municipal
 se lleve este acuerdo al Sr. Gobernador Civil
 de la provincia ante quien se aban con el
 fin de que resuelva lo que proceda en este
 caso.

La mayoría contra protesta a la formulada por
 la memoria expone no existe nulidad en
 los motivos de la convocatoria referida a la
 autorización concedida al Regidor Sindico por
 lo que los mismos protestante reconocen el con-
 to concreto de que se va a tratar, solo que
 la segunda parte de la protesta se dice que
 no se puede ser por y parte lo cual simpli-
 ca el reconocimiento del amito a tratar
 y la palmaria contradicción de aquella
 No siendo otros los asuntos que habian
 de tratarse el Sr. Presidente levanta la se-
 sion extendiendo la presente acta que fir-
 man los tres Concejales conuamente de que
 yo el Secretario certifico



Antonio Saezgo Antonio Mendieta
 Santiago Blanco Jose Delgado
 Jose Sanchez
 Antonio Nargues
 Francisco Medina Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Fernando Ferrer Guillermo Ferrer
Antonio Ferrer

Diligencia: Por ella acredita yo el Secretario accidental que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr Concejales para tomar acuerdo, ordenandose por el Sr Alcalde de este cuerpo que previene la ley municipal en su art 101 para dos dias de aqui. Morrenteni Diecinueve de Junio de mil novecientos veintuno
No B.

El Alcalde.

Sazago

Qui attenda
don oct 4

Carta de la sesion ordinaria del dia 21 de Junio de 1921 supletoria a la que debio tener lugar el dia 19 del mismo

- Señores Concejales
- o Sr. Santos Sazago
 - o Sr. Delgado Hidalgo
 - o Santiago Delgado Garzon
 - o Antonio Martin Ferrer
 - o Sr. Vargas Carrasco

En Morrenteni a veintuno de Junio de mil novecientos veintuno se reunieron en las Casas Comisionales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Sazago Delgado, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia su

pletoria a la que debio tener lugar el dia diecinueve que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo, siendo habida cuenta por el Sr. Presidente, yo el Secretario accidental, de lectura de un orden de el auto de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder autorización al Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. D. Sr. Sancho Sayago, para que en forma legal interese del Juzgado de Instrucción del partido la pronta terminación del sumario nº 5 del corriente año, sobre irregularidades administrativas solicitando a tal fin del mismo la no practica de las diligencias que se tienen puestas y encomendadas en practica por la Audiencia provincial; y a tal efecto otorgara los poderes a nombre de los Letrados y Procuradores que estime conveniente.

Tambien se acordó declinar toda clase de responsabilidades Civiles que pudiera haber a la Corporación en el pago de honorarios de abogados tanto la parte por los Letrados y Procuradores nombrados para contestar la acusación contra Omijales de este Ayuntamiento por estar prohibido a las Corporaciones Municipales mostrarse parte querrelante en los Casos Criminales, por RD de 25 de Abril de 1901, que aun que se enmendare derogada por las disposiciones del RD de 15 de Abril de 1909, seria necesario para que el acuerdo fuere legal se hubieren cumplido los trámites del artº 86 de la ley Municipal y se hubiere consignado además en presupuesto cantidad suficiente para el pago de esta atencion, siendo por tanto responsables al pago de la responsabilidad civil, los que toman el acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido al Secretario interno de este Ayuntamiento Don Rafael Dávila Albit y de la suspensión decretada a el mismo por el Sr. Alcalde en virtud a las faltas graves que en el mismo se le imputan, asi como de otras irre-

que unidades que con anterioridad se habían observado
 literada la Corporación y teniendo en cuenta que en
 dicho expediente se han cumplido los trámites de la R.D. de
 7 de Junio del año actual, requisito escrito a juicio
 de la misma, toda vez que mencionado funcionario
 ejerce su cargo en el carácter de interinidad y basta
 tanto se cubra la vacante por concurso y forma que
 determina la ley municipal, por la accidentalidad de
 su cargo no se lesionan derechos algunos adquiridos, que
 es lo que trata de evitar la disposición ministerial a
 que se ha hecho mérito, debiendo ser considerado, por
 analogía, en un empleo municipal de los que sum-
 bra y repara el Ayuntamiento, sin las limitaciones
 o reglas establecidas en dicha R.D. para los que ob-
 tuvieron el cargo en propiedad por razón del con-
 curso, la Corporación acordó la separación del cargo
 de D. Rafael Barbero Altil, nombrando para sus-
 tituirle en el mismo ^{en} carácter de interino hasta
 tanto se cubra la vacante, a D. José Mender Cha-
 ver, persona que por haber desempeñado dicho car-
 go en otros Municipios, reúne, a juicio de aquella,
 condiciones para su desempeño.

Así mismo para cubrir la vacante que este
 día se nombra Oficial 1º de la Secretaría a Don
 Santiago Palacin Valencia.

Así mismo la Corporación emite de antecedentes, y
 en virtud de haber quedado vacante la Secretaría de
 este Ayuntamiento por haberse inutilizado físicamente
 el que venia desempeñándola, Don Miguel Díez Trejo, in-
 tilitud que data de Agosto de mil novecientos diez y nueve
 de este en su fecha y por haberse aumentado de la loca-
 lidad de donde su cun es vecino referido funcionario
 viene desempeñándose el cargo interinamente sin
 las debidas garantías de competencia que de la elec-

ein entre emensarles, y no debiendo continuar por
mas tiempo este estado de cosa proceda anunciar la
vacante en el B. O de la provincia por el plazo de
treinta dias para que los aspirantes presenten sus
solicitudes y meritos dentro de referido plazo, debien-
do publicarse el anuncio en el bozer o dotamien-
to que en arreglo a la escala de la B. O. de 2 de Ju-
nio ultimo corresponde a esta localidad, pagan-
dose el costo de impresos hasta tanto se pue-
da llevar la partida a su presupuesto Ordina-
rio o extraordinario que se forme, por ser el pro-
cedimiento legal.

Vacantes los cargos de Adminy de Interventor de
Arbitrio sobre la venta en establecimientos publicos de
bebidas espirituosas y espumosas y Alcoholes se
acordo nombrar para dichos cargos a Don An-
tonio Gamote Sanchez y D. Jose Santana Do-
minguez en el bozer diario de tres pesetas en
cada uno, que se justificaran por nominas a
fin de cada mes deduciendo estos sueldos de la
recaudacion que se lleve a cabo e ingresando a fin
de cada mes la recaudacion líquida obtenida de di-
cho impuesto en Areas municipales. En cargo al
Capitular y articulo correspondiente del presupe-
sto de gastos.

Asi mismo se acordo que para ventilar asun-
tos de interes para este Ayuntamiento como el
caso de Administras al ejercito no reintegrados y
otro se autorice al Sr. Alcalde presidente para
que se traslade a la Capital de la provincia
y se le abone como indemnizacion por gastos de
Viaje y estancia en la Capital la suma de 200 pesetas

Moro n.º 12 del Ardo de 1920, visto el expediente justificativo de
Guillermo Delgado Ponce. La cupon alegada por el moro es.

presentado al margen, de hijo de viuda sobre el Ayuntamiento
número cuatro; de conformidad en el dictamen del
Regidor Sindico ^{delante} Salvador con excepción del servicio en
fijas como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de
la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto ordenándose por el Sr. Alcalde la exten-
sion de la presente que firmaron los Señores Concejales
al auto de que yo el Secretario Certifico = firmado = va = en =
dichos = en = declarando = vale =



Antonio Sajago Jose Sanchez Jose Delgado

Santiago Blanes Antonio Moya

Antonio Vazquez *[Signature]*

Diligencia: La sesion ordinaria de este dia no pudo tener
efecto por falta de numero de Concejales para tomar
acuerdos, ordenando el Sr. Alcalde se cite a la suplente
conforme previene el artículo 104 de la Ley Municipal
Conte y Certifico = el Secretario 26 Junio de 1921
150/13.º

Sajago *[Signature]*

Mi Moya *[Signature]*

Sesion Ordinaria del dia 28. En el mes de junio a veinte
de junio Supletoria a la que } y ocho de junio de mil
debió tener lugar el 26 del mismo } novecientos veinte y uno
mes } se reunieron por via con-

- Concejales
Sr. Delgado Hidalgo
Sr. Vazquez Carrasco
Sr. Moya
Sr. Sanchez Sajago

vocatoria al efecto, en la Sala de Actas de la
Sala Capitular, bajo la presidencia del
jefe de la Sala Sr. Vazquez Carrasco por ausencia del Sr. Alcalde
Blanes Carrasco y Delegacion del mismo los Señores Concejales

que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria a la que debió tener lugar el día veinti y seis de actual.

Abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fué aprobada

Dada cuenta de las relaciones de transmisión de dominio de fincas, Rústicas debidamente informada por la Junta provincial y en conformidad con ellas, y ajustadas a los preceptos reglamentarios, el correspondiente acuerdo, que las doce relaciones presentadas, fueran aprobadas y que se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice para el próximo año de 1922-23, las altas en las partidas que se figuren amillaramiento a los recurrentes, imputando en el mismo las bajas correspondientes a quien se deba, a cuyo fin se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Director de Contribuciones de la Provincia a los efectos de lo dispuesto por Circular de 18 de Octubre de 1921

Dada cuenta de las transmisiones solicitadas por los Contribuyentes, Mariano Canals Sayago, Eusebio Ertou Sanchez, Eusebio Carron d'igo etulino, José Sayago Hidalgo, Vicente et Eusebio Torre, Dto Jimenez et Martin de Sangra, Josefa Vico Vilalba, Celestino Garcia Navarro, José Eusebio Reatin et Manuel Vaquez et Manuel Paloma Rodriguez, Jorge et Manuel Gallego, José Bautista Merino,

Antonio Laureano Vaca, Jorge Mauricio Gallego, Manuel Varanjo Criollano, José Roque Bayón, Matilde Bermúdez Oliva, Santiago Palacios Valencia y José Bayago Delgado, acordó aprobar las diligencias sean devueltas a los interesados los títulos de propiedad que acompañaban y que pase a los expedientes a la Actuación de Hacienda de la Provincia para la resolución que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que presenta Alberto Encasero Pizar y Fijimia no Guaran Varquer el primero Rematante del arriendo de Mataadero, en el año económico de 1921 en la que se solicita el traspaso de dicho arriendo al segundo, haciéndose uso del decreto que lo concede el art. 2º del Reglamento de Contratos Administrativos vigentes, con facultades de si otorgar la escritura que preceptúa el art. 2º del mismo Texto legal y al segundo, adquiriendo todas las obligaciones y deberes del primero.

El Ayuntamiento considerando que en nada se perjudican los intereses de la Hacienda Municipal, no oponiéndose a esta Subrogación los preceptos legales, acordó acceder a lo solicitado y que la instancia solicitada se una al expediente de Remate extirpando si continuación de la misma copia certificada de sus acuerdos que será notificados a las partes para que puedan otorgar la escritura de la cual se unirá copia a dichos expedientes y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto



que firman los tres concurrentes de que
yo el secretario, certifico.

Santiago Ramos José delgado

Antonio Vázquez Tutoris
José Sánchez

Diligencia

Para hacer constar que la Sesión ordinaria de este
día no pudo tener efecto por falta de número
de Concejales para tomar acuerdos, acudiendo el
Sr. Alcalde a este a la suplente en su consecuencia pre-
viene el art. 104 de la Ley Municipal. Cúmplase
y certifique Monesterio tres de Julio de mil no-
vecientos veintinueve

Jose Mendez

No. 11
El Alcalde
Santiago

Jose Mendez

Acta de la Sesión ordinaria
del día 5 de Julio de 1921
Suplente a la que debió te-
ner lugar el día 3 del mismo

- Santiago Ramos
- José Sánchez delgado
- José delgado Tutoris
- Antonio Ramos
- José Sánchez delgado

En Monesterio a cinco de Ju-
lio de mil novecientos veintinueve
se reunió para convocación al
Ayuntamiento en efecto, en la sala de actos de la Casa Consistorial
previo a la hora señalada y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde los señores Concejales que al momento
se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de
este día. Suplente a la que debió tener lugar
el día tres y no pudo tener efecto por falta
de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.
Abierta por el Sr. Presidente de lectura
de su orden del acto de la anterior que fue
aprobada.

Distribución de fondos de acuerdo a la distribución de fondos para
el mes actual de las emigraciones pro-

Supuestos en arreglo a las prescripciones reglamenta-
rias =

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion del
estado en que han quedado muchos Capitulos del
Presupuesto por haber agotado en uno y en otro agota-
do en otros las asignaciones que tenian por lo
que se haia previsto para dotar algunas atencio-
nes ineludibles formular un presupuesto extraor-
dinario asi como para dotar que diga para refor-
zar otros necesarios por lo que el Aynto auto
re encarga a la Comision de Hacienda para que
formule el correspondiente proyecto

Tambien se acuerda autorizar al Alcalde y
Secretario de la Corporacion para que retransla-
den a la Capital de la provincia a fin de que
ventilen asuntos de interes para el Municipio y
conferencien con el Gobernador Civil para prestar
la Cooperacion y ayuda que solicita en su telegrama
de ayer para resolver la crisis economica de la
Diputacion que obligaria a cerrar los establecimien-
tos beneficos de no acudir a remediar la situa-
cion, y que se abonen por los gastos que origine
este viaje trescientas pesetas que seran giradas en
cargo al Capitulo y auto correspondiente si en el
presupuesto extraordinario se amplia la enajena-
cion y en su defecto del de imprentas.

Dada cuenta a la Corporacion del expediente instruido
contra el Nemotante de pesos y Medidas Dn Diego Pe-
collin Mercuriano y Resultado: fue en fecha
del actual fue requerido por el Sr Alcalde
para que presentara los utiles de pesar y medir
a fin de hacer la debida contrastacion de ellos por
haberse producido quejas de varios vecinos,
no habiendo comparecido, a pesar del re-

que enmienda. Contando de una manera precisa
lo que dio lugar a que el Sr. Alcalde Herrera por
orden no delerara en el Deposito Municipal
Resultando: fue en la misma fecha se dicto
providencia para que se citara de nuevo a
la que compareciera ante la Alcaldia y respon-
der de los cargos que contra el se habian formula-
do y viniere acompañado de los utiles de peso
y medida y cuya providencia le fue notifica-
da en el siguiente dia tres por medio de
cedula duplicada que se repuso tambien a pri-
mar. - Resultando que en dichos dias compare-
cieron dichos rematante y presto declararon ante
la Alcaldia en la que manifestaron no llevar
libros ni antecedentes algunos de recaudacion, que
los cobros los hace indistintamente a tipos dife-
rentes, que utiliza cuatro cuantillas, de las cuales,
dos de ellas, han sido confeccionadas para uso de
dicho rematante sin que en este haya sido en-
tastadas y comprobadas en las del Ayuntamiento.
siendo aquellas las mas utilizadas: que en mis-
mo utiliza una romana particular que tan-
poco ha sido comprobada en la del Ayto, nin-
da la mas utilizada. - Resultando: que dedi-
ca a medir y cobrar por su cuenta a varios
vecinos, sin dar conocimiento a la Alcaldia, ni
autorizacion de este ni haberles entregado la
tarifa. - Resultando: que no tiene medidas de
capacidad para liquidos del sistema metrico de-
cimal, ni las pesas del mismo que determinan
el Reglamento vigente. - Resultando: que a pesar
del requerimiento repetido tan poco presento los
utiles de pesar y medida por lo que no ha po-
dido verificarse la comprobacion. - Resultando:

que en el acto de la declaracion se le requirio por el
 el Alcalde despues de leida por el interesado, y ratifi-
 cado en ella para que la firmare, negre, a pesar
 de las Advertencias legales que le hizo el Secretario
 de la responsabilidad en que incurria por desobediencia,
 teniendo que recurrir a dos testigos por requiree
 negando: Considerando: que esta suficientemente
 probadas las irregularidades cometidas por el arrendatario
 de pava, Medidas para que el mismo
 empiera que cobra sin sujecion a tarifa y mas probado
 aun que sus dependientes sin autorizacion debida
 lo hace sin sujecion a aquellas puestas que los desconocen =
 Considerando que la resistencia a proporcionar los utiles que emplea y las circunstancias de ser
 los particulares no contratados con los del Ayuntamiento
 los que usa mas frecuentemente, presuponese no
 estar fieles, corroborando las quejas producidas por
 el vecindario = Considerando: que la falta de cumplimiento
 de cubos por la exaccion del arbitrio no
 puede tener otro fundamento que la ocultacion evi-
 tando pueda comprobarse exacciones ilegales, en
 virtud de perjuicio de los Contribuyentes que utilizan
 sus servicios = Considerando que la firma irrespetuosa
 de comparecer en el Alcalde es otra prueba
 de que no ejerce el cargo en la debida fidelidad,
 ni con la confianza de autoridades y vecindario =
 Considerando: que en los asuntos de que se trata no
 puede menos de entenderse como implicita para el
 arrendatario la obligacion de ser fiel para los que ha-
 bieran de utilizar sus servicios empleando instrumen-
 tos debidamente contratados y usando de su parte
 de su perjuicio para ninguno de los contratantes,
 por lo que el Ayuntamiento, probado que el
 Rematante actual no ejerce su cargo con la

fidelidad debida, careciendo de la confianza del
verificador, faltando por tanto a una de las obli-
gaciones inherentes del contrato. Vista esta con-
secuencia al Ayuntamiento en virtud del prin-
cipio establecido en el art. 1124 del Código Civil
de aplicación a este caso como derecho supletorio
conforme al art. 16 del mismo cuerpo legal, auto-
rizó rescindir el contrato, sin perjuicio de otras
acciones para depurar los delitos o faltas que
resulten y que el Depósito constituido para res-
ponder al contrato le sea devuelto después de re-
integrada la Caja Municipal de la Cuidad
que se le advierte como consecuencia del amian-
do y que se anuncie de nuevo la subasta no-
tificándose esta resolución al interesado el que
cesará inmediatamente en el desempeño de su
cargo, debiendo entregar en esta Alcaldía los títulos
de posesión y medida propiedad del Ayuntamiento.

Lo =
En misma acuerdo que para no per-
judicar los intereses Municipales quedando aban-
donado el servicio de nombre Administrador en el
carácter de interino y hasta tanto se haga la
nueva adjudicación a D. Daniel Muñoz Del
Jardo a quien se le exigirá la correspondiente fian-
za para responder de su gestión.

También se acuerda que durante la ausencia del
Alcalde y Secretario sean reemplazados en su lugar
a los por el primer teniente de Alcalde y por el
oficial primero de Secretaría y como en la actua-
lidad este se encuentra enfermo queda encargado
de accidentalmente del despacho y oficina el
oficial de D. José Mestre Acosta.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-



Las re-dio por terminado el auto, ordenándose la
extencion de la presente que firman los señores Concejales
los empuentes de que yo al secretario Certifico =

Antonio Sagayo Santiago Alvarez
Jose Delgado Antonio Alvarez
Jose Gaudin Jose Delgado
Antonio Vargues Friolande

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria de este
dia no pudo tener efecto por falta de asistencia
de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos,
ordenando al Sr. Alcalde que en cumplimiento a lo pre-
ceptuado en el art. 104 de la ley Municipal re-
cite para la supletoria Junta y verifique

Monesterio 10 de Julio de 1921

Por Sr.

El Alcalde

Sagayo

Friolande

Sesion ordinaria del dia

12 de Julio de 1921 suple-
torio a la que debio tener lu-
gar el 10 del mismo

En Monasterio a diez de Julio de
mil novecientos veintiuno, previa en-
vocatoria al efecto se reunió en la

Concejales asistentes

- Santiago Alvarez
- Jose Delgado
- Antonio Alvarez
- Jose Gaudin
- Antonio Vargues

Sala de Actos de la Casa Comunal los Sr. Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde y viendo la hora señalada, para celebrar
la sesion ordinaria de este dia supletoria a la que
debio tener lugar el diez del actual y no pudo
tener efecto por falta de asistencia de numero
de Sr. Concejales para tomar acuerdos

Abierta la sesion por el Sr. Presidente di lectura

Obras Publicas.

de un orden del auto de la anterior que fue a prober de
Auto referido manifestó la Presidencia que estando interceptadas las Cámaras de los Pilares de la Reverencia y el Libro propio a la Corporación se procediere a un arreglo y así se acuerda encargando de la obra que se han por Admin, por no dejar en suantia a quinientos pesos al maestro abasife Odal-domero Mejia leantillo y que se que se in parte del Capital de presupuesto del presupuesto de gastos.

Mostrar o modo de Admin de Pesos y Medidas.

Seguidamente se acordó que al Admin del Arbitrio de Pesos y Medidas se le abra como sueldo la diferencia que obtenga entre la recaudación del Arbitrio y la cantidad que seria estipulada en el Remate, comprometiendose aquel a dar un ingreso liquido de la cantidad de referencia y cuyo premio de cobranza el exceso de lo obtenido, ingreso que se verificara por meses venidos hasta tanto se verifique la nueva adjudicación para lo cual se anuncia la subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el auto ordenando la extinción de la presente que firman todos los Sr. Emocionados, de cuyo el Secreto Confesivo.

Antonio Sotomayor Santiago Olaveo

Jose Delgado Antonio Medina

Jose Sanchez Antonio Varguer

Diligencia

Para hacer constar que la Sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta minimo de Consejo para tomar acuerdos, ordenando al Sr. Alcaide comparecer previamente el auto.

166 de la Ley Municipal, u este para la Supletoria, coate y castigo

Montorio 17 Julio 1921.

150 No

El Alcalde

Sajajo

Fri Mendez

sesion Ordinaria del En Montorio a die y nueve de Julio de dia 19 de Julio de 1921. En el noveno ciento veinte y uno, u reunieron previa Supletoria a la del 17.

- Concejales asistentes
- Jn Santiago Mlano fernan
- Anto Mlano fernan
- Jn Sandoval Duzayo
- Jn Delgado Mlano
- Anto Mlano fernan

y bajo la Presidencia del Por el alcalde y en la Sala de actos de la Casa Comunal los Por el Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia Supletoria a la que debio tener efecto el dia die y siete del actual

Abierta por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acto de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se nombro Comisionados para el ingreso en Caja de los montos del actual recuadro y revisiones, al vecino de esta localidad Don Esteban Mlano Alvarez Sajajo y que u le abonen para los gastos de viaje, cincuenta pesos a la del capitulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenando la cotension de la presente que firman todos los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Sajajo Santiago Mlano fernan
 Antonio Mlano fernan Don Delgado
 Jose Sanchez Antonio Mlano fernan

Fri Mendez

Diligencia

La sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Concejales, para tomar acuerdos, ordenando el Sr. Alcalde en este para la Supletoria conforme preceptua el art. 104 de la Ley Municipal, conde y certifica

Mousterio 16 de Julio de 1921
10 No

El Alcalde
Sajago

Mi Alcaide

Acta de la Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1921

Supletoria a la que debio tener efecto el dia 16 del mismo

En Mousterio a veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron previa convocatoria especial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, los Tres Concejales, que al margen se expresan siendo la hora señalada para celebrar la sesion ordinaria de este dia Supletoria a la que debio tener efecto el dia veinte y cuatro de actual.

- Concejales asistentes
- Santiago Olaverri
- José Delgado
- Ante Munin
- Ante Vargues
- José Sancho

Abierta el acto por el Sr. Presidente, di lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada

Se dió lectura de los Placetos y disposiciones especiales, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto ordenando la extension de la presente que firman los tres concurrentes, de que es el Tomo Certifico -

Mariano Sajago Santiago Olaverri
 Jose Delgado Antonio Munin
 Jose Sancho Antonio Vargues
 Mi Alcaide

Diligencia

La sesion ordinaria de este dia no pudo

tuvo efecto por falta de número de Councilleros para tomar acuerdos, ordenando al Sr. Alcalde u cite para la Leydatoria conforme prescripion el art. 104 de la Ley Municipal conde y Certifica

Maueteno 31 de Julio 1921

Nº 13º

el alcalde

Sajajo

Fri Mendia

Sesion Ordinaria del dia } En Maueteno a los dos de agosto de
 2 de agosto Supletoria de } quinceveinte y uno, siendo la ho-
 la del 31 de Julio ultimo } ra señalada se reunieron previa convocato-
 rias al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y
 Councilleros asistentes } en la sala de acta de la Casa Comunal los Srs
 de Santiago Olano Fern } Councilleros, que al margen se expresan para celebrar
 Jn. Nelson Urdalpo } la sesion ordinaria de este dia supletoria a la
 Anto. Min. Min } que debio tener efecto el dia treinta y uno de Julio ult-
 Indarulo Juyup } rimo.
 Anto. Tanque Curran }

Abierta que fue por el Sr. Presidente de la sesion de su orden del acta de la anterior que fue aprobada.

Distribucion de fondos } Se aprobó la distribucion de fondos para las atenciones del presente mes con arreglo a las prescripciones reglamentarias y contabilidad presupuestal.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de que el Rematante del arbitrio sobre puertos en la via publica no habia verificado el ingreso de las cantidades correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual a pesar de haber pasado el plazo estipulado en las condiciones del Contrato. La Corporacion acordó se le requiera para que ingresen y de no verificarlo se proceda a su

exaccion por la via de apremio.

Iguualmente se dio cuenta de la liquidacion practicada al Administrador del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholas, y de la cual resulta un saldo en contra del mismo de treinta y ocho puestas con treinta centimos, acordando la Corporacion se le requiera para su ingreso en que de no verificarlo se proceda por la via de apremio segundamente se dio cuenta del saldo que en la actualidad resulta en contra del Recaudador que fue de este Ayuntamiento Don Manuel Vasco Delgado ascendente a trescientas catorce puestas con veinte y un centimos, acordando se le requiera para su ingreso y de no verificarlo se proceda a su exaccion por la via de apremio.

etoto segund se dio cuenta a la Corporacion de no haber sido entregados los documentos originales, de la cuenta de mil novecientos veinte y uno que debian obrar en estas oficinas, acordando la Corporacion se requiera a los Cuentadantes que ultimamente cesaron Don Carlos Flores etnbroin, Don Francisco Martine Rom y Don Rafael Barbero etbil, etcabe, Depositarios y Secretaris respectivamente para que hagan entrega de los mismos y rindan la cuenta de su gestion, especificiendoles que de no verificarlo se solicitara delegacion para que las rindan de oficio y se pidiere el tanto de culpa a los Tri-bunales por la Retencion de documentos (Presupuestos) visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto a Presu-

presente Municipal extraordinario formado por la
Comision de su seno convocada al efecto para el
año de 1921'22 y estimandole conforme y anulado a
las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se
llame al publico por quince dias, segun ordena
la ley Municipal, y transcurrido, con diligencia
que lo acredite y esplancacion, que se presenten
se cuenta a discusion y votacion definitiva de
la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto, ordenando la so-
sension de la presente que firmen los Sres. concu-
rentes de que go el Ayuntamiento certifica

Antonio Sazago Santiago Mexico

Jose Delado Antonio Muro
Jose Sanchez Antonio Varguez

Eni Munda

Diligencia) Para hacer constar que la sesion extraordinaria
convocada para este dia no ha podido tener
efecto por no haber concurrido el suficiente nu-
mero de Concejales, para tomar acuerdo, ordenan-
do el Sr. Alcalde conforme como preceptua el art. 104
de la ley Municipal se cite a nuevo para la dupli-
ca que tendra lugar el dia ocho del actua, cont. y
certifico. Montemorelos de Agosto veintiocho de 1921.
1921

Sazago

Eni Munda

Señor extraordinaria del
día 8 de agosto de 1921, por
ra el nombramiento en propiedad
de la plaza de Secretario
Señor, Concurrentes efecto en las Salas
Alcalde

Don Esteban Sayago Delgado
Concejales
Don Juan Sánchez Sayago
Don Santiago Blanco Carrón
Don Antonio Muñoz Heron
Don José Delgado Urdalga
Don Antonio Varguero Carrasaca

En la Villa de Montevideo
a los ocho de agosto del mil
novecientos veinte y uno, reu-
nidos previa convocatoria al

Señor de la Sr. Alcalde Don Esteban Sayago Delgado
de los Señores Concejales, que al llegar a las once
de la noche se reunieron en el despacho del Sr. Jefe
de la Secretaría en función, de Secretaría acci-
dental, siendo la hora señalada en la cédula
de convocatoria para celebrar la Sesión
extraordinaria en segunda citación y cu-
por motivo fueron expresados en las pape-
letas de convocatoria a la primera y
segunda, declarando abierta la Sesión

El mismo Sr. Alcalde ordenó que se
hiciera lectura íntegramente del expediente
reunido para proveer la vacante de
Secretario en propiedad de este Ayuntamiento
dotada con el sueldo anual que
prescribió la Circular del Real Decreto
de tres de junio último, y así se verificó por
mi el Secretario accidental dando lectura
de las solicitudes, y demás documentos con que
cada uno de los aspirantes apoyan esa peticion.
Después se dio lectura de los artículos
72, 78, 114, 125 y 137 de la vigente Ley Orgáni-
ca para conocimiento de los Señores Concejales.

Abierta discusión sobre el particular,
pidió la palabra el Sr. Regidor Sindico Don
José Sánchez Sayago a quien fue conu-
cido, y dijo: Por de todos los Solicitantes
apenas de los mesitos que cada uno advoca

el que mas confiamo le merecia por sus buenas
 condiciones, de moralidad y capacidad, asi como
 por el titulo de bachiller que ostentaba (el Sr) era
 el Secretario interino de este Ayuntamiento Don
 Jose Manuel Chaver el que es conocido de todos y
 por haber desempeñado otras Secretarias, entre ellas,
 la de Bienvenida de igual categoria que la
 de esta, como conocierentes su derecho admini-
 trativo, ilustracion y pericia suficiente, pa-
 ra el desempeño del cargo y que si su juicio
 corria que debia darse la preferencia para el puesto
 de Secretario de este Ayuntamiento.

Diciendo brevemente este punto y hallandose
 todos conformes con lo manifestado por el Sr. Regidor
 Sindico el Sr. Alcalde dio por bastante discur-
 el asunto y puso a votacion el nombramiento
 lo cual verificada resulto elegido por unanimidad
 en vista de lo cual declaro Secretario electo en pro-
 piedad al referido Sr. Don Jose Manuel Chaver
 y por ultimo se acordó ponerlo en conocimiento de
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento
 de lo que dispone las vigentes disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario
 accidental, certifico. Entre planteris - el Sr -
 No Sale -



J. Manuel Chaver

Jose Sanchez

Santiago Blanco

Antonio Muga

Antonio Varguera

Jose Delgado

Santiago Palomares

Sesión Ordinaria del día 9 de agosto de 1921, suple-
 toria de la que debió tener
 lugar el día 7 del mismo mes

Concejales asistentes

- D. Anto Varona Carrero
- Santiago Ramos Jimen
- Anto Munoz Her
- Chirifalgun Mitalgo
- Ysin Amador Sazgo.

En la Villa de Abasco el día 9 de agosto de 1921, suple-
 toria de la que debió tener lugar el día 7 del mismo mes
 a las veinte y cinco, siendo la hora se-
 ñalada, se reunieron por vía con-
 vocatoria al efecto en la Sala de
 actos de la Sala Constitucional los
 Señores Concejales que al margen se
 expresan para celebrar la Sesión
 Ordinaria de este día supletoria
 de la que debió tener lugar el
 día siete y no tuvo efecto por
 falta de asistencia de Concejales

para tomar acuerdos, previniendo la misma
 el Sr. Alcalde y con asistencia de un Jefe de la

Abierta la Sesión se dio lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada.

Distribución de fondos = Liquidamente se aprobó la dis-
 tribución de fondos para el corriente mes
 con arreglo a las prescripciones reglamen-
 tarias y congresuales, presuntas.

Costos del Ayuntamiento = Se acordó se otorgue a Bayer
 Mercurius por suscripción a la Revista de
 Administración práctica veinte y una
 pesetas, a Don Emilio Hernandez por
 el costo suministrado para las oficinas
 Municipales, cincuenta y seis pesetas
 noventa y cinco centimos, y que se da
 ten del Capítulo y artículos correspondientes
 de este Presupuesto de gastos.

Imprevistos = Se acordó se abone en este Capítulo cin-
 cuenta y cinco pesetas de tres meses de
 suscripción que diga nueve meses de sus-
 cripción a la Enciclopedia jurídica por
 los libros correspondientes que en el

Pareceres.

Devolucion de fianza -
al Rematante de pesas
y medidas

Dada cuenta a la Corporacion de la negativa del que fue Rematante de la subasta de pesas y medidas de Rodrigo Scellin Monasterio a la adquisicion de la devolucion de fianza que tenia hecha para responder al remate, cuyo contrato fue rescindido por esta Corporacion en sesion de cinco de Julio anterior y en cuya sesion fue acordada la devolucion previa al reintegro de la cantidad adeudada como consecuencia de aquel contrato y como quiera que dicho individuo apesar de haber sido requerido para que se le fuera cargo de dicha fianza no ha querido aceptarla, el Ayuntamiento acordó: que se de ingreso en Caja a la cantidad de catorce pesetas quince centimos, importe de los cuatro dias del mes de Julio que ejercio el cargo de Rematante extendiendo en la correspondiente carta de pago a la que se trata de cancelar la precedencia del ingreso y el resto sobrante de la fianza ascendente a pesetas seiscientas setenta y tres con treinta y cinco centimos toda vez que el Rematante que fue se obliga a su adquisicion se ingrese en la Caja de Depositos a disposicion del mismo supervisor de la reguadora correspondiente para que pueda solicitar el interesado su devolucion cuando le conenga y que se una certificacion del acuerdo al expediente de su racion.

Obras publicas = Tambien se acordó se proceda al arreglo de la buharda de la Casa Comunal, recomiendo general de los tejados del edificio y blanqueo general del mismo y otras

reparaciones precisas y urgentes, estando
agotado el crédito del Presupuesto ordinario, se
procederá a verificar el abono del gasto
una vez aprobado el Presupuesto Extraordi-
nario ya consueccionado.

En virtud de acuerdo se proceda a unificar
con las obras necesarias para la instalacion
del Reloj de Torre y que el gasto que en
esta ocasion se abone del crédito consignado
para esta atencion así como tambien
el primer plazo correspondiente a dicho Reloj.

Y no habiendo otra cosa de que tratar
se levanta la sesion ordenando a la cotencion
de la presente que firmen los Señores, concu-
rentes de queigo el Secretario, certifico =

Mano Sajajo Antonio Márquez

Santiago Macias Antonio Macias

José Delgado José Sanchez

José Mendez

Diligencia Para tener cuenta que la sesion ordi-
naria de este dia no pudo tener efecto por
falta de numero de Señores, Caudajales para
tomar acuerdo ordenando el H. Ayuntamiento
a este para la Supletoria como prescribe
la vigente Ley Municipal, educta y Cor-
tijo. Monterrey 14 Agosto de 1921
V. D. N.º

El Alcalde

Sajajo

José Mendez

Sesión ordinaria del día
 16 de agosto de 1921 suple-
 toria a la que debió tener efecto
 el día 14 del mismo mes.

Concejales asistentes

- Dr. Anto Narquín Barrios
- Dr. Santiago Olano Gam
- Anto Martín Merin
- José Delfino Medaño
- José Sancho Sangu

En la Villa de Montevideo a los
 dieciséis de agosto de mil novecientos
 veintiuno, se reunió en sesión
 convocatoria al efecto de la Sala
 de actos de la Corte Electoral bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde y siendo
 la hora señalada para celebrar la
 sesión ordinaria de este día, suple-
 toria a la que debió tener lugar
 el catorce del mismo mes, los Señores
 Concejales que al margen se ex-
 presan.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, dió lectura de su orden del
 día de la anterior que fue aproba-
 da.

Obras públicas. - Seguidamente fue examinada la cuenta de
 gastos y materiales invertidos en las obras de re-
 construcción de la Causa del Pilar de la Reveren-
 cia y del Plano importante cuatrocientas dos
 pesetas acordando se verifique su pago del
 capítulo sexto artículo tercero del Pres-
 supuesto de gastos.

Se dió cuenta de la Coma que dirige
 a esta Alcaldía la Junta Central Patriótica
 de esta Provincia en requerimiento de que se
 preste la debida cooperación a la iniciati-
 va de regalar en aeroplaneos y atender
 a los heridos, extraneos procedentes de la Cam-
 paña de España con el producto de una
 suscripción popular.

El Ayuntamiento después de una bre-
 ve deliberación acordó que el Sr. Alcalde Pre-
 sidente invite a las demás autoridades

locales, y demás personas con cargo oficial de alguna representación cual, son, Jefe Municipal, Cura parroco, Comandante del Fuerte de la Linea Civil, Diputados Provincial y Medico, y farmacéuticos bitores, para organizar la Junta local y que en todo tome los acuerdos, mas convenientes al éxito de la empresa.

y Impresiones = este mismo se acuerda se pague del Capital de Impresiones, para la suscripción patriótica que inicie la Junta local (pesta documental)

Y no habiendo otra cosa de que tratar se dio por terminado el acto ordenandose la extencion de la presente que firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Acaturio certifico =

Antonio Sazago Antonio Varquez

Santiago Mance Antonio Mance

Jefe delgado José Sanchez

José Mance

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos ordenandose el Sr. Alcalde de cite para la supletoria según previene la Ley Municipal, conste y certifique.

Monterrey 21 de Agosto de 1921
N.º 110

El Alcalde

Sazago

José Mance

José Mance

Sesion Ordinaria del dia
25 de agosto de 1921 supletoria
a la que debio tener lugar el dia
21 del mismo mes y año.

- Concejales asistentes
- Don Santiago Delany Jarama
- Don Fri Sancha Sayago
- Don Fri Delgado Hidalgo
- Don Ant^o Munin Fern
- Don Ant^o Narquia Curran

En la Villa de Alouenteira a veintiseis
de agosto de mil novecientos veintey uno,
se reunieron previa convocatoria al efecto
en la sala de actos de la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo
la hora señalada, los Tres Concejales, que
al margen se expresan para celebrar
la sesion ordinaria de este dia su
pletoria de la que debio tener efecto
el dia veintey uno del actual.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
di lectura de un orden del acta de la
anterior que fue aprobada.

Nombramiento de Vocales de la
Junta local de 1^a enseñanza

El Sr. Presidente expuso a la Cor-
poracion que debia de formar pa-
te de la Junta local de primera enseñanza co-
mo vocales de la misma dos Concejales elegidos
por el Ayuntamiento segun prescripccion el Real De-
creto de cinco de Mayo de mil novecientos trece
y no habiendose hecho la designacion hasta
la fecha procedia verificarla la Corporacion
segun designar a Don Jose Sancha Sayago
y Don Jose Delgado Hidalgo.

Rescision del Contrato de la
Casa de la Calle Sevilla n.º 28

La Presidencia expuso a
la Corporacion que habia
recibido numerosas quejas de
los padres de las niñas que asistían a la Es-
cuela instalada en la Calle de Sevilla n.º 28
de esta poblacion, por que el dueño del inmue-
ble Don Jose Callanaris Coujo que habita la mis-
ma Casa no permitia tener uso del Corral de
ella para hacer aguas mayores y menores, tenien-
do que salir a la via publica, lo que constituia
un ataque a la moral cosa que no podia tolerar

u en modo alguno, máxime cuando el
objeto de la disputa de otros locales en me-
jor condiciones y el contrato de arrendamiento de dicha
Casa, además de vicios de nulidad y por el
dueño u habiendo ejercido actos que daban moti-
vo a la rescisión del contrato, puesto que en
la cláusula primera solo se reserva a aquel
las habitaciones, de la derecha haciendo cesión
del resto del inmueble en la cláusula tercera por
cuyo motivo el conseral de la misma era para
uso de las niñas asistente, a la escuela halla
establecida. Además, no se ha cumplido por
la Corporación que hizo el contrato ni por
el arrendador las condiciones exigidas por la
Instrucción vigente para la contratación de
los servicios provinciales y municipales, apro-
bada por Real Decreto de 24 de Enero de
1905, que rige en la materia y a los pre-
ceptos contenidos en la misma debió sujetarse
dicho contrato, siendo de aplicación en el
presente caso el artº 40 de mencionada Ley
que declara obligatorio el concurso toda vez
que siendo el objeto total contratado mayor
de mil pesetas, no le comprenden las excep-
ciones de artículo 41 por lo cual debe con-
siderarse nulo el contrato verificándose, sin
perjuicio de las acciones Civiles que al due-
ño le correspondan entabladas de las cuales
debe declararse responsables a los Concejales
que tomaron el acuerdo ilegal. La Cor-
poración de comprometerse con el acuerdo
de la Junta de gobierno acordó rescindir el con-
trato del arrendamiento de la Casa de
la Calle Sevilla número 28 por las causas

copientar y que se notifique al interesado.
 Autorización a la Presidencia y al Sr. Presidente municipal: que
 para el arrendo de Locales del Municipio, } técnicos etc etc entamando dos lo cabal,
 que no utilicen en la Plaza del obedi-
 cado, los que podían producir algún ingreso al
 Municipio por medio del arrendamiento de ellos, lo es-
 ponia a la consideración de los Compañeros para
 que estos acordasen lo mas conveniente a los intere-
 ses Municipales.

La Corporación técnica en cuenta la poca im-
 portancia del ingreso que por este concepto pueda
 obtenerse lo cual no es obstáculo para que se ges-
 tione dicho arrendamiento que debe ser un ingreso
 municipal, acordó autorizar al Sr. Alcalde para q-
 ue las lleve a cabo efectuando y dando cuenta a la
 Corporación; quedando a efectuado de la Puberta
 y concurso por ser de ingreso inferior a mil pesetas.
 En un mismo acuerdo que el producido que se ob-
 tenga de dichos arrendamientos, si llegaran a
 efectuarse, al no tener consignación especial en
 el presupuesto se le de ingreso en cargo al
 Capítulo de extraordinarios, articulo eventual
 e Imprevistos.

Apendices de Rústica y de Urbana. Se dio cuenta de los apendices al amillar
 y de Urbana y de la rústica y pecuaria } ramiento de la rústica y pecuaria
 y del de Urbana del año 1921 al 1922, base pa-
 ra los Repartimientos y padron de Edificios y To-
 loms del proximo año de 1.922 a 1.923 y simul-
 tando que no se han formulado reclamos al
 que se contra los mismos durante los plazos de
 oposición al público, se acordó aprobarlos
 y que se remitan con su copia a la Admi-
 nistración de Contribuciones para su examen y
 aprobación si la mereciere.

lo cual se dio por terminado el acto, y se
mandó la extensión de la presente que
firmen todos los Señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico =

Antonio Sazago Antonio Varquero

Santiago Mance Antonio Muñoz

Jose Delgado Jose Sanchez

José Alameda

Diligencia

} La sesión ordinaria de este día no pudo
tener efecto por falta de número de Señores
Concejales para tomar acuerdos. Contó y certifico
Monasterio a veintiocho de Agosto de mil nove-
cientos y veintuna.

V. B.

Sazago

José Alameda

Sesión ordinaria del día treinta de
de Agosto de 1921, supletoria } Agosto de mil novecientos veinte-
a la que debió celebrarse el 28 } uno siendo la hora señalada, y

- Concejales asistentes
- Antonio Varquero Curran
- José Delgado Múñoz
- José Sánchez Sazago
- Santiago Alameda Jim

reunieron, previa convocatoria al efecto en la
sala de actos de la Casa Consistorial los Señores Con-
cejales que almorzaron y expusieron para celebrar la
sesión ordinaria de este día y bajo la presidencia
del Señor Alcalde.

Circulo de locales
Escuelas

Abierta la sesión por el Sr. presidente de lectura
de un orden del día de la anterior que fue aprobado
seguidamente la presidencia espuso a la Corporación
que el local de Escuelas y Casa habitación para instalar
a los Maestros concurrentes Don Vicente Pallo y Don
Sofía Catralgo que tenía destinado el Ayuntamiento
no reunía condiciones de habitabilidad y para

Policia urbana =

Que se otorga al mismo por premios facultados para la extirpacion de animales domesticos o choques y que se da de los capitales correspondientes.

Obras publicas

Tambien se acordó se verificaran obras de reparacion en el empedrado de la Calle de Montevideo y en el camino vicinal de los Cotos y que los gastos que produzca se cubran de los Capitales correspondientes, previa exposicion al publico de las cuentas y presentacion de las mismas al Ayuntamiento para su aprobacion debiendo verificarse por la Comision para no llegar el gasto a mil fuertes.

Con lo que se dio por terminado el acto, ordenandose la celebracion de la presente que sera leida y firmada en la siguiente y firman los Senores concurrentes digo yo el Secretario Cortés.

Mano Sayago

Antonio Varquez

Jose Delgado

Jose Sanchez

Santiago Moreno

Mi Mend

Diligencia para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Senores Concejales para tomar acuerdos. Conste y Certifico Montero cuatro de Septiembre de mil novecientos veintuno

N. B.

Sayago

Mi Mend

Acta de la sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1921 su publicacion en la que debio tener lugar el 4 de Septiembre de mil novecientos veintuno, siendo la hora ordinaria a las 10 de la noche, se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto los

Concejales suplentes
D. Santiago Plummer
" Antonio Vargues
" Jose Delgado
" Jose Sanchez

Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la Union Ordinaria de este dia, suplen a la que debio tener lugar el cuatro de los corrientes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Distribucion de fondos

Abierta que fue por este, de lectura de un orden, del ayuntamiento de la anterior que fue aprobada.

Policia de seguridad

Se acordó la distribucion de fondos de mas de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias y consignaciones presupuestales.

Imprevistos.

Se acordó se abonen ciento cuarenta y dos pesetas importe de tela y hechuras para uniformes de la guardia municipal y que dicha cuenta se date en este Capitulo.

Obras de nueva construccion

Alli mismo se acordó se abone de este Capitulo por no tener consignacion especial en presupuesto las partidas siguientes: ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centavos por estancias de la Guardia Civil bagajes facultados a la misma y otros para ornato del Ayuntamiento. Por abonos sobre ingresos verificados a la Diputacion del pueblo con cincuenta y dos centavos.

Alli mismo se acuerda se procede a verificar la instalacion del Pabellon de Correos que este Ayuntamiento tiene contratado con el vecino de Berdugo Don Pedro Perez y que el gasto que se origine en dichas obras se haga de cuenta y exparte al publico por el pliego reglamentario, se presente a examen y aprobacion del Ayuntamiento. Una vez instalado se abone al Sr. Perez el primer pliego de contrato importante dos mil pesetas y que todo ello se gire del Capitulo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenando la extencion de la presente que una vez leida y aprobada en la siguiente y firman los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico



Antonio Vargues
Jose Delgado
Santiago Plummer
Jose Sanchez
Jose Sanchez
Jose Sanchez

Diligencia

Para haver constancia que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos. Contte y Certif. No. 10. Tomo 1.º del de Octubre de mil novecientos veintuno.

N. B.

Sa.ago

J. M. M.

Sesion ordinaria del dia

4 de octubre de 1921 supleto-
ria a la del 2.º del mismo mes

Concejales asistentes

1.º Don Valentin Carran

2.º Santiago Olano Zam

3.º J. M. Delgado M. Salgo

4.º Don Juan Sanchez Sangu

En el Municipio a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala de Actos la Casa Comunal previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al amanecer se congregaron para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria a la que debio tener lugar el dia dos del mismo mes, bajo la presidencia de Don Chaleu.

Abierta que fue por la presidencia de lectura de un orden del Acta de la Sesion que fue aprobada.

Distribucion de Fondos

Se aprobó la distribucion del uso de la fecha de los fondos municipales con arreglo a las prescripciones reglamentarias y consignaciones presupuestales.

Gastos Del Ayuntamiento

Se acordó a lo que el artículo 2.º de los estatutos y mocionados la adquisicion de una escribania y arreglo de un Relog para las oficinas municipales cuyos datos se importan en el presente papel con nocivida y cinco centenas.

Obras de nueva construccion

Se examinó la cuenta de gastos de instalacion del Relog de torre importante cuatrocientas noventa y nueve puestas aprobandole la misma y que a gire del Capitulo correspondiente.

Emprestos

Se acordó el pago de este Capitulo a Don Antonio Sierra Secretario de este Ayuntamiento docecientas treinta y cinco puestas con ochenta y un centeno por sus servicios en redaccion de documentos, factura de cobros de inscripciones, impuesto sobre cobro de ministros, sellos de matrices, gastos de correos y otros en servicios de este municipio.

que figuran en la cuenta del ultimo semestre.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto ordenando la extincion de lo presente que sera leida y aprobada en la siguiente y firmen los Señores que concurrieron de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Sajayo Antonio Varguer Santiago Novas
Jose Delgado Jose Sanchez J. J. Kuntz

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos. Conté y Certifico. No entendi a menor de veinte y de mil novecientos veintiuno.

El Secretario Accidental
Santiago Palacios

N. B.

Sajayo

Acta de la sesion ordinaria del 11 de Octubre de 1921 sustituido a la del 9 del mismo mes

En Monteria a once de octubre de mil novecientos veintiuno se reunieron, previa convocatoria al Acto y en la sala de Actos de la Casa Constitucional los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia sustituyendo a la que debió tener lugar el nueve del actual y bajo la presidencia del Señor Alcalde.

Abierta la sesion por el Señor Alcalde, yo el Secretario Accidental, por anuncio del propietario de la linea del acto de la anterior que fue aprobada.

Presupuestos

Habiendo anulado por el Señor Gobernador Civil el presupuesto extraordinario formulado por este Ayuntamiento y aprobado por la junta municipal el dia dos de Septiembre ultimo procedi a formular un nuevo

proyecto corrigiendo las exaltaciones del anterior
debo a faltar a categoría los antecedentes necesarios a
la Comisión de Hacienda para que lo revise y presente
a la aprobación del Ayuntamiento.

Y habiendo a los efectos de que tratar se dio por termi-
nada el acto ordenando la extinción de la presente
que sea lida y aprobada en la siguiente de que yo el
Secretario accidental Certifico

Antonio Sajago

Antonio Vargues

José Delgado

José Sanchez

Santiago Mena

Santiago Palma

Diligencia! Las sesiones ordinarias del día de hoy y del
día de la fecha no pudieron tener efecto por falta de
numero de S. Concejales para tomar acuerdos. Ante y
Certifico: Montevideo veintinueve de Octubre de mil no-
veientos veintinueve.

Nº 13º.

Sajago

José Delgado

Sesión ordinaria del día
25 de Octubre de 1921. Tu-
placón a la que debió tener
lugar el día 23 del mismo mes
de veintinueve

D. Antonio Sajago Delgado

En Montevideo a veintinueve de
Octubre de mil novecientos
veintinueve; se reunieron previa
convocatoria a efecto, siendo la
hora señalada, y bajo la presidencia
del Sr. Sr. Mena los Sres. Concejales que al margen

- Antonio Vasquez Carrasco
- José Delgado Huitalgo
- José Landuy Sayago
- Santiago Blanco Parra
- Secretario
- José Meneses Chaves
- Proyecto de Presupuesto

se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria a la que debio tener efecto el dia veintidós del actual.

Se cita la sesion por el Sr. Presidente de lectura de un orden del acto de la anterior que fue aprobada.

Se leyó y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de un mes nombrada al efecto para el ejercicio de 1901-02 y ~~estudiado~~ conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones regentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince dias según ordena la ley municipal y pasado currido con diligencias que lo agredite y reclamaciones que se presenten se remitan a la diputación y dotación definitiva de la Junta municipal.

Nombramiento de escribiente

En mi sano recuerdo el Ayuntamiento en su sesión de 1901-02, nombró en escritura pública a don Enrique Galán Calderón, que venia desempeñando dicho cargo y al cual no puede atender por prescripción ~~de~~ ~~los~~ ~~originales~~ en don José Rodríguez delgado, al cual se le suscitara sus haberes desde el día veintidós del actual en que empezó a desempeñar su cometido y con igual antigüedad que tenía el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ha hecho cargo la lectura de los presentes, que firman todos los Sr. concejales.



de grupo el Secretario, certifico

Antonio Sayago

Antonio Vazquez

José Delgado

José Yaneza

Sancho Blanco

José Mendez

Hiligencias - Para hacer constar que la reunion ordinaria de este dia, no pudo tener efecto por falta de numero de los concejales para tomar acuerdos, con lo siguiente

Municipio a 30 de Octubre de 1921

N.º 070

al Alcalde

Sayago

José Mendez

Sesion ordinaria del dia 1.º de Noviembre supletoria a la del 30 de Octubre ultimo

Los concurrentes

Alcalde

20. Inf.º Sayago Delgado

Concejales

21. Inf.º Vazquez Carrasco

22. Inf.º José Delgado Hidalgo

23. Inf.º José Solís y Sayago

24. Inf.º Sancho Blanco

Fin

25. Inf.º José Mendez Chavez

En consecuencia a peticion de 9 miembros de un grupo de electores, se reunieron en la Sala de sesiones de la Cam. Municipal, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los concejales que al margen se expone para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria a la que debio tener lugar el dia treinta de octubre ultimo.

Resortar lo mismo por el Sr. Presidente de lectura de un orden del

Distribución
de fondos

esta de la anterior, que fue aprobada
Seguidamente se aprobó la distribu-
ción de fondos del mes de la fecha con arreglo a las prescripciones reglamentarias y las exigencias por su parte.

Revisión de
liquidaciones por
atenciones de
1ª Enseñanza

En virtud de las autoridades de disposiciones referentes a la práctica de nuevas liquidaciones por atenciones de primera enseñanza y teniendo en cuenta la Real orden de 10 de diciembre de 1918 en la que se declara como medida general que los Colegios de Hacienda, son competentes para la resolución de las reclamaciones que los Ayuntamientos entablen sobre rebajas de sus cupos de exámenes por minoración en el pago de dichas atenciones por causa de rebajas escolares suministradas por arreglo de los Maestros y de haberse en este terreno municipal a falta de dicho discurrir, no solo por disminución de rebajas rebajas, si no que también por aumento liquidando la cuarta parte de los sueldos del personal existente en 1901 en concepto de material en lugar de la 6ª a que quedó reducida por R. o de 26 de octubre del mismo año, disminuciones que hasta la presente no se ha tenido en cuenta por la responsabilidad, practicándose las liquidaciones con arreglo a las cantidades que existían en 1901 según la siguiente distribución:

Contingencias del presupuesto de 1901.
Pa.

ra pago del personal puestas	4.400
Y del material	1.100
Y del de retribuciones	1.100
Y del de escuelas adultas	550
<u>Total</u>	<u>7.150</u>

Cantidades que se le cobran a este Municipio

Recargo del 6 por 100 sobre contribucion	
masica puestas	3.880'61
Y del sobre la Uba	900'15
Aumento sobre el cupo del consumo	2.369'26
<u>Total</u>	<u>7.150</u>

Que una vez obtenida dicha certificacion se solicite del Sr. Subdelegado de Hacienda de la provincia la rebaja con aplicacion al cupo de consumos correspondiente del importe de las retribuciones suprimidas desde la fecha en que cesó el percibo por el aumento de los consumos referidos.

Que en mismo se solicite la reduccion de la cuantificacion del material a utilizar en las puestas y sus puestas con trambor y sus cerchinos, 6.ª parte de los recibos de 1901 en lugar de la 4.ª que se viene aguardando a este Municipio, abono lo en un credito corriente de consumos

1.º

2.º

3.º

las diferencias en mas cobradas tanto por este concepto como el de retribuciones municipales y

H.º

Subsanar al Sr. Alcalde para que formule las peticiones necesarias, solicite las resoluciones y acompañe al expediente que se tramite la certificación de este acuerdo y cuantos documentos sean necesarios.

Liquidadacion de créditos

Se dio cuenta a la Corporacion del estado de concurrencia de saldos que a favor y en contra del Tesoro resultan a este Ayuntamiento, con arreglo a lo que prescribe la regla 8.ª del artículo 1.º del Decreto Ley de 2 de Marzo de 1917, practicado por la subsecretaria del Ministerio de Hacienda fecha ocho del anterior y notificado con fecha veintidos del mismo mes y cuyo saldo en cuenta de este Municipio con la bonificacion del 25 por 100 asciende a seiscientos y setenta y siete mil ochocientos y noventa y tres reales. La Corporacion acordó que solicite con arreglo a los preceptos de la regla citada se fije para este Municipio el pago de dicho crédito en veinte anualidades y que se acompañe certificación de este particular a la solicitud.

Creacion de ferros Seguidamente se dio lectura a la R. O. para campo de del Ministerio de Instruccion publica de 26 de Agosto de 1917, publicada en la Gaceta del 26 del mismo, referida a campos de demostracion agricolas que

pas a las Escuelas Nacionales y habien-
do recibido el Maestro de la Escuela
numero 2. Vicente Pelaez lo asien por
parte del Ayuntamiento de un trozo
de terreno situado al flanco del Pilar a
fin de hacer la petuio al Estado de
la subvencion concedida para la crea-
cion de dichos campos de experimenta-
cion, la corporacion habiendo arrendado
las negables ventajas que reportaria
a esta localidad el establecimiento de
aquellos, a cuido por unanimidad
ceder una hectarea al ejido situado
en el flanco del Pilar propiedad de este
Municipio por herencia ilimitada para
dichos fines y con las condiciones man-
cadas en la soberana de provision
anterior cuyo tenor hebreo por el
Porvenir de un trozo de la propiedad de
D. Gabino Manzanao y por los demas
puntos cardinales que terreno han
hebreo propiedad de este Municipio;
que de este particular se expuso copia
certificada a referido Maestro para
que pueda acompañar a la cista-
ficio que ha de llevar por conductor
del Sr. Yuzquitor Jose de 1.º Encarnacion
al Excmo. S. Ministerio de Justicia
publica.

Cesion de terreno segundariamente se dio actura de la
para campos de D. P. al Ministerio de Justicia pri-
meramente - dicha fecha diecisete de octubre ultimo
aquella Enclon publicada en la gaceta del 26 del
mismo mes en campos de

semostraron a quienes se refieren a las Escuelas Nacionales y habiendo solicitado el Maestro de la Escuela mixta don Manuel Emilio Muegas Balma, la cesa por parte del Ayuntamiento de un trozo de terreno al raso del Llano del Pilar, a fin de hacer la petición al Estado de la subvención concedida para la creación de dichos campos de experimentación; la Corporación teniendo en cuenta las notables ventajas que reportaría a esta localidad el establecimiento de aquellos, acordó por unanimidad ceder una hectárea de ejido situado en el Llano del Pilar propiedad de este Municipio por herencia de donado para estos fines y con las condiciones marcadas en la laboraria de que se trata aludido; cuya terreno limita por el Poniente con herederos de don Antón Marqués Cajado, y por los demas Partes con fincas con terrenos también propiedad de este Municipio.

Que de este particular se expida copia certificada a referido Maestro para que pueda acompañar a la instancia que ha de llevar por conducto del Sr. Jefe de 1.ª Enseñanza al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose la entrada de la presente, que

firmar todos los de concurren-
te de que yo, el Secretario, certifico =
Sobre rayado = en virtud a las ordenadas
dijos = Vale

Antonio Sayago

Antonio Vazquez

Jose Delgado

Jose Sanchez

Santiago Maimo

José Mendez

Diligencia = Para hacer constar que las re-
novaciones ordinarias del día veis-
te y veintinueve del mes de
Noviembre actual, no producen te-
ner efecto por falta de número de
los concupales para tener acenidos,
conste y certifique

Noviembre de mil novecientos
veintinueve

N.º 170

El Alcalde

Sayago

José Mendez

Lesión ordi-
naria del día 29
de Noviembre de 1921
supletoria a la que
debía tener lugar el 27
de concurren-
te de
Acabó

En momentos a veinti-
nueve de Noviembre de mil
novecientos veintinueve, se
enumeran en esta forma concu-
pales los de concupales que
al margen se expresa, previa

D. Antonia Sayago Delgado
 Ayte. Nazquez Camacho
 Jose Delgado Hidalgo
 Jose Sanchez Sayago
 Santiago Blasco Garrido
 Secretario
 D. Jose Mendez Chaves

en las ciudades, siendo la hora venida la
 da y bajo la Presidencia del Sr. Muelle
 para celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, supletoria a la que debio te-
 ner lugar el veintidós.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
 sidente, se leyó el acta de la an-
 terior que fue aprobada y ratificada.

Dimision
 del Médico Titular
 D. Pedro Flores Carbollar

Se dio cuenta de la dimision que del
 cargo de Médico Titular, presenta D. Pedro
 Flores Carbollar, por razones de índole par-
 ticular y teniendo en cuenta la Corpora-
 cion el caracta de irrevocable de la renun-
 cion acordó aceptarla haciendo constar
 el sentimiento que suha dimision le
 produce por abandonar las doctas de celo
 e inteligencia con que dicho Sr. desempe-
 ño su cargo y que así se le participe
 al notificarle esta aceptacion.

Nombramiento
 de Médico Titular
 interino

La Corporacion tambien acordó
 que en virtud a los meritos y
 circunstancias que concurren
 en el Médico del inmediato puesto

de Montemolin D. Egaquir Marchuca
 de los Santos, a los antecedentes del mismo
 y a tener solicitada la plaza, se conceder-
 dela con el caracta de interinidad hasta
 tanto se anuncie el concurso para
 su provision en propiedad con arreglo
 al que se determina el reglamento or-
 ganico del Cuerpo de Médicos y que se
 prosiga este nombramiento al
 interesado para que pueda empezar
 a desempeñar su cargo.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr. Presidente le-
yó la sesión, que forman todo
los de concurrencia, de que yo, el
Secretario, certifico.

Antonio Sagor

Antonio Varquez

Jose Delgado

Jose Sanchez

Santiago Olmos

José María

Diligencia

La sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto
por falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdos.
Contra, Oficio. Montevideo a seis de Diciembre de mil
novecientos veintinueve.

El Alcalde

José María



Sesión ordinaria del día 6 de
Diciembre de 1921, supletoria
a la que debió tener lugar el
día 4 del actual al
Concejal ausente

- Santiago Olmos
- Antonio Varquez
- Antonio Murin
- José Delgado
- José Sánchez

En Montevideo a seis de Diciembre de mil
novecientos veintinueve, se reunió presen-
tiendo convocatoria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, en la Sala de actos de
la Casa Municipal y siendo la hora señalada
los señores Concejales que al margen se expresan para
celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria
a la que debió tener lugar el día cuatro del actual
previéndose por el Sr. Presidente la lectura de un orden
del día de la anterior que fue aprobada en todas sus
partes.

Distribución de fondos. A este respecto se aprobó la distribución de
fondos del mes de la fecha en arreglo a las cuentas

nancias, presupuestos y prescripciones reglamentarias.
 Recargos Municipales. La Supersesion acuso imponer los siguientes recar-
 gos sobre las distintas contribuciones, que son las que han
 de regir el proximo año economico de 1922-23.
 Sobre la Contribucion de subsidio industrial el 12% por 100
 Sobre matricia y penuria. el 16 por 100
 Sobre la Matricia. el 16 por 100
 Sobre el padron de becnias personales el 25 por 100
 Y sobre Consumos el 1% por 100 sobre todas las especies excepto los
 vinos que solo tienen el 100 por 100.

Presupuesto Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Co-
 mision de su seno nombrada al efecto para el año de 1922-
 23. y estimando conforme y arreglado a las necesidades de esta
 poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
 acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun orde-
 na la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo
 acredite y reclamaciones, que se presenten, se someta a
 la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Anteriormente a Seguidamente se acuso autorizar al Ayu-
 njante D. Antonio de este Ayuntamiento D. Antonio Sierra Sami
 Sierra para el velle. para el velle de matrices de la Contribucion temi-
 no de matrices. norial y que se abra el porte del Capitulo y art. correspondiente

Declaracion de vacantes de Seguidamente y de orden de la Presidencia
 Concejales de este Aynt. se dio lectura de la R. O. de 24 de Novie-
 bre de 1919, en la cual se ordena que todos los Ayuntamien-
 tos han de proceder antes del dia diez del actual a la
 declaracion de las vacantes de concejales tanto ordinarias
 como extraordinarias que han de renovarse en el pro-
 ximo mes de Febrero. Acordado a la vista todos los ante-
 cedentes y Resultando: que conforme a los preceptos del
 art. 25 de la vigente ley Organica Municipal los Ayunta-
 mientos han de renovarse por mitad cada dos años
 cesando los Concejales mas antiguos y haciendo la

elección por los mismos distritos a que correspondan los
Sahientes. Resultando: que esta Corporación Municipal
se compone de trece Concejales, correspondiendo siete al
primer distrito y seis al segundo, o sea el impar al
primer distrito. Considerando: que en la última re-
novación bienal se eligieron tres Concejales por el primer
distrito correspondiendo en la próxima elegir cuatro, siguien-
do el orden preestablecido para cubrir las Cuatro vacan-
tes ordinarias, procedentes de la elección de 1917, sin que
exista ninguna vacante extraordinaria. Consideran-
do que en el segundo distrito se eligieron en la renovación
Anterior Cuatro Concejales, tres para cubrir vacantes ordi-
narias y uno para una extraordinaria, no pudién-
do determinarse cual de las Cuatro haya de cesar por
proceder de la misma época, debiendo procederse a mu-
tuos para la eliminación de uno de ellos que en uno
de los dos procedentes de 1917 produzcan las tres vacantes
ordinarias de este distrito.

La Corporación acuso se verificare y para ello acto re-
quiere en cuatro papelitas iguales se escribieren los num-
eros de los Cuatro Concejales y en otras Cuatro Fautillas
iguales, en una de ellas "Concejal que cesa", y en las
tres restantes "Concejal que continúa". Seguidamente
y siguiendo los procedimientos usuales en esta clase de
actos se verifico aquel dando por resultado el cesar
por este distrito a D. Francisco Romero Ro-
mero.

Considerando: que entre los Concejales que corresponden
continuar por el segundo distrito figura Don Carlos
Ibarré, Ambrosio que es incompatible por haber sido ele-
gido Jefe Municipal suplente y haber desempeñado di-
cho cargo, la Corporación acuso declarar este vacante
extraordinaria por el segundo distrito, en su virtud
se llevo a la siguiente:

Declaracion de Vacantes!

1er Distrito = Cuatro vacantes ordinarias.

Concejales que Cesan

- D. Antonio Sayago Delgado
- D. Santiago Manuel Gamon
- D. Fri Delgado Miralzo
- D. Fri Sanchez Sayago.

2o Distrito = Tres vacantes ordinarias y una extraordinaria

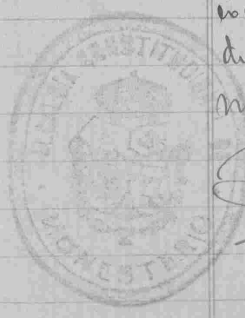
Concejales que Cesan

- D. Manuel Sayago Munin
- " Manuel Valdemir Conijo
- " Francisco Romero Romero.
- " Carlos Flores Ambrosio, vacante extraordinaria por haber sido Jefe municipal suplente.

Se avisa se hagan publicas estas vacantes y se remita relacion de las mismas al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial a los efectos legales.

Peticion de ocupacion de subasta para las obras del Cuartel de la Guardia Civil

seguidamente se avisa autorizar a la Alcal. dia para que tan pronto se apruebe el presupuesto extraordinario en el que hay consignacion para el pago de las obras que se llevan a cabo cuando la nueva instalacion del Cuartel de la Guardia Civil y que aun no han podido darse legalmente, solicite la ocupacion de subasta por hacerse comprendidos en el Caso 6o. del art 211 de la Instruccion para la Contratacion de servicios municipales, del Sr. Gobernador Civil. firmen los señores Encargados de las obras



Antonio Sayago
Santiago Manuel Gamon

Antonio Vargues
Antonio Munin

José Delgado José Sanchez

José Merida

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias de los dias Once, dieciseis y veinticinco del actual no pudieron tener efecto por falta de asistencia de numero de señores concejales para tomar acuerdos.

Conste y certifique en Monesterio a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve =

Nº 18.

Sagayo

Jni Mend

Diligencia = La sesion ordinaria de este dia, no pudo tener efecto por falta de numero de Los Concejales para tomar acuerdos, conste y certifique

Monesterio primero de Enero de mil novecientos veintidos

Nº 19.

Sagayo

Jni Mend

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero su. pleitaria a la que debio tener lugar el dia 1º

Los concurrentes

Alcalde

D. Antonio Sagayo Delgado

Concejales

D. Antº Vasquez Carrasco

D. Antº Martin Lerón

D. Santiago Blanco Garron

D. Josº Delgado Hidalgo

D. Josº Sanchez Sagayo

Procurador

D. Josº Mendez Chaves

En la villa de Monesterio a tres de Enero de mil novecientos veintidos; cuando la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa de ayto de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Los Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria, a la que debio tener lugar el dia primero.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de un orden del ayto de la anterior, que fue aproba-

Distribucion de fondos de la y ratificado
 Seguidamente se aprobó la distribu-
 cion de fondos para el mes de la fecha,
 arreglo a las prescripciones reglame-
 narias y congruaciones prescriptas.

Formacion de listas de concejales y cuapuplo
 numero de contribuyentes con derecho a elegir en
 promisorios, parotadores }

Pero segun el Sr. presidente
 expuso a la corporacion, que
 conforme previene, el art. 27 de
 la vigente Ley electoral, debio pro-
 cedase el dia jueves de Enero
 a la formacion de las listas elec-
 torales que dicho precepto determina,
 comprensiva de los individuos que
 ocupan este Ayuntamiento y sus
 distritos numerados de mayores contribu-
 yentes por contribuciones directas que
 sean vecinos de esta villa, con cara
 abierta, y no habiendose celebrado en dicho
 dia la sesion correspondiente, procedio
 formarse dichas listas en la sesion
 actual. Puntados las listas colacionadas
 lo expuesto por la Presidencia, acordada
 con unanimidad, proceda en este
 mismo acto a la certificacion de las
 mismas y al efecto fueron traidos
 a la vista los documentos que han
 de servir de base para la formacion
 de las mismas dando el resultado
 siguiente.

Lista del Ayuntamiento.

- 1 D. Antonio Sayago Selgado, Alcalde Presidente
- 2 " Santiago Blasco Estroñ, 1.º Ecuile Alcalde
- 3 " José Selgado Pitalgo, 2.º Ecuile Alcalde
- 4 " José Sanchez Sayago, Regidor Sindico

5 Don Antonio Mantz Carron, Regidor Intermunitor

6 " Vacante

7 " Manuel Calderon Casajo, Concejal

8 " Juan Munier Munier, Concejal

9 " Juan Guerrero Perez, Concejal

10 " Guillermo Carron Salgado, Concejal

11 " Antonio Vazquez Carrano, Concejal

12 " Vacante

13 " Juan Romero Romero.

Contribuyentes

N ^o Orden de orden	Nombres y apellidos de mayores contribuyentes	Importan las cuotas que pagan al tiempo por todos conceptos				
		Rustica y Urbana Penuaria	Por	Por	Por	Por utili-
		Perlas Ct ^o	Perlas Ct ^o	Perlas Ct ^o	Perlas Ct ^o	Perlas Ct ^o
1	D. Jose Sayago Romero	"	"	1907 22	"	1907 22
2	" Manuel Real de Maya	873 41	204 94	129 56	"	1107 41
3	" Jose Mendez Chaves	"	"	"	540	540 "
4	" Blas Rodriguez Abillo	495 40	32 01	"	"	527 41
5	" Enrique Manzano Garcia	"	12 56	382 29	"	394 85
6	" Antonio Mariano Garcia	"	"	277 19	"	277 19
7	" Eleforo Garcia Romero	153 89	"	"	"	153 89
8	" Luis Blas Carron	42 91	26 01	97 88	"	140 80
9	" Jose Calderon Villalba	103 82	31 67	"	"	135 29
10	" Juan Simona Megacha	"	16 67	111 05	"	127 72
11	" Cayo Carrado Carron	"	10 50	111 06	"	121 56
12	" Juan Paz Villalba	114 71	"	"	"	114 71
13	" Manuel Sayago Romero	113 81	"	"	"	113 81
14	" Horacio Casajo Carron	"	"	111 06	"	111 06
15	" Juan Blas Casajo	"	11 99	97 88	"	109 87
16	" Manuel Gonzalez Flores	101	"	"	"	101 "
17	" Javier Mantz Bantida	81 38	11 34	"	"	92 92
18	" Eloy Casajo Carron	78 65	12 66	"	"	91 31

Números de orden

Y suman las cuotas que pagan al Tesoro por los conceptos

Números de orden	Nombres y apellidos de Mayores contribuyentes	Rústica y Urbana		Industrial		De y con- sumos		Total
		Por	Por	Por	Por	Por	Por	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	
19	Antonio Lanchero Gonzalez	80		868				8868
20	Francisco Hernandez Garrate	76	76	877				8543
21	Lorenzo Vasquez Martin	50	39	322	21			8260
22	Sorunigo Sanchez Carrano	68	41	133	4			8171
23	Manuel Corajo Soto	57	35	250	1			7936
24	Wolfo Florido Sanchez	77	53					7753
25	Gabino Garrate Carrillo	29	32	416	7			7099
26	Banks Sanyago Delgado	69	63					6963
27	Loy Carrillo Florido	64	89	456				6945
28	Vicente Almeida Lopez	37	97	149	9			6696
29	Santiago Palacios Valentin					64		64
30	Daniel Gonzalez Flores	61	88					6188
31	Carlos Flores Mubiaro	60	59					6059
32	Jose Mestre Acosta		32	126	7		45	3499
33	Jaquin Manchucha del Castillo					55	62	5562
34	Valeriano Villalba Calderon	46	48	833				5481
35	Daniel Muniz Delgado	14	34			40	51	5485
36	Manuel Mestre Acosta		32				45	4532
37	Juan Carrillo Florido	36	87	834				4521
38	Antonio Vano Villalba	36	05	638				4243
39	Juan Delgado Muniz	42	35					4235
40	Jose Muniz Bauckista	35	01	667				4168
41	Vicente Vano Varco	33	66	801				4167
42	Jose Delgado Villalba	34	96	667				4163
43	Auto Muniz Sanyago	35	18	125				3643
44	Jose Florencio Valentin	36	07					3607
45	Manuel Muniz Bauckista	26	57	801				3158
46	Manuel Zamaguan Canero	30	04	416				3420
47	Leobis Pajaron Garrate	25	38	801				3339

Número de orden

Imporden las cuotas que pagan al Tesoro por los siguientes conceptos

Nombres y apellidos de mayores contribuyentes	Rústica y Pecuario		Urbana		Industrial		Por utilidades y rentas por arrendamientos		Total
	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	
48 D. José Delgado Garroch	2589		333		"		"		2922
49 " José Cabrera Valencia	1789		1199		"		"		2988
50 " Eusebio García Álvarez	"		3334		3940		"		7274
51 " José Garroch Fernández	2106		456		"		"		2562
52 " José Barchino Rodríguez	2239		"		"		"		2239

Y por último se recuerda que a ra-
 queu copias de esta lista para exponer-
 las al público desde este día hasta el día
 se incluye el presente mes, con objeto
 de que esta Corporación pueda oír y resol-
 ver las reclamaciones que sobre ellas y
 las que publique el Boletín oficial pu-
 dieran presentarse antes del día prime-
 ro de febrero próximo a fin de que pue-
 da publicarse las definitivas con au-
 toridad al día ocho de marzo siguiente
 según dispone el art.º 29 de referida Ley Ele-
 ctoral y que usague certificación de este
 particular para turnito al expediente
 de rrazon.

Por lo que se dio por terminado
 el acto extendiéndose la presente, que
 firman todos los señores concejales, de
 que yo, el tno. certifico.



Antonio Serrano Antonio Varguena
 Antonio Muñoz Santiago Blanco
 José Delgado José Sancho José Muñoz

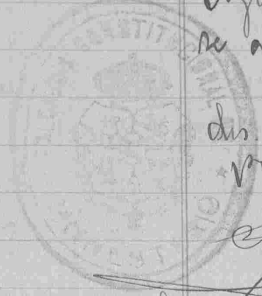
Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por haberse dedicado el Ayuntamiento a la formacion del Alistamiento, cuyo acta se abreva en aparte. Certe certificado =

Montes de lino de mil novecientos veintidos

dis. No 33.

Jos. Mendez



San Juan

Sesion Ordinaria del 17 de Julio de mil novecientos veintidos en la villa de San Juan de los Rios a las diez y siete horas de la noche de este mes de Julio de mil novecientos veintidos

Cuñales
D. Anto. Martin
Ant. Parques
Pres. Juan de los Rios
Pres. Delgado

reunieron para convocar al efecto siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Cuñales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia en su plenitud a la que debio tener efecto el quince del actual y no pudo celebrarse por falta de numero de Cuñales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes

Cuenta del Ayuntamiento

Uto se pide al Sr. Presidente di cuenta de que por carecer de Cuñales en el presupuesto ordinario se dijo de abonar obras de reparacion verificadas en la Casa Municipal en el mes de Agosto para la feria, la compra de telas y otras que importaron en cincocientos pesos y habiendo credito para esta atencion procedia en abono y asi se accio y que se date del Capitulo 1º artº 4º despues de exponer al publico por ocho dias la cuenta mencionada.

Ahi mismo se aprobo la cuenta de gastos de lino por impresos facilitados a la Junta Municipal y compra de lino, importando doscientos veintidos pesos y que se abone del Capitulo 1º artº 4º

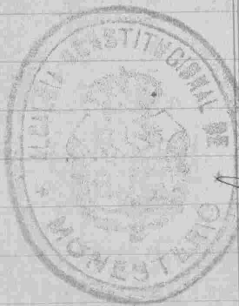
Masbia se auto se abone al Juan Alvarez, Anillo
treinta y cinco pesos por arroyo de Cerraduras y em-
pujones de varias masas de las oficinas municipales
del mismo Capital y otro P^o.

Beneficencia: En mismo se auto se abone al Inspector
de Higiene y Sanidad pecunia cien pesos por
visita girada a fines de este termino municipal
para tomar medidas preventivas contra la propaga-
cion de la espirochia reinante.

Obras publicas: Se auto autoriza al Alcalde para que por
Olimin se verifique las Obras de reparacion del Cami-
no vecinal o carretera que partiendo de la Calle Real
atraviesa la de Fuente y en el empedrado de las de
Colum y Feria, que por su mal estado necesita de
ellas, en cargo al Credito Correspondiente.

Beneficencia: En mismo se emocio autorizacion al Alcal-
de para remediar en parte la Crisis Obrera para que
por medio de sus empleados proceda a distribuir re-
cursos entre los may necesitados en cargo al Cre-
dito destinado para dichos dominicanos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el auto ordenando la extencion de la presen-
te que firmaron todos los señores Concejales de que
yo el Secretario certifico.



Antonio Sazago

Antonio Narquez Jose Saez

Antonio Munoz

Jose Delgado

José Mendez

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr Concejales para tomar acuerdos. Ante y certifica



Monasterio 22 de Enero de 1922
 V. R. M.
 El Alcalde

Sayago

Sesion Ordinaria del Excmo. Sr. D. de Monasterio a veintidueno de Enero de 1922. Supletoria a la que por falta de numero de Sr Concejales debio tener lugar el 22 del mismo dia, se reunieron en la Sala de Actos

- 1. Sr. Antonio Barro
- 2. Sr. Antonio Barro
- 3. Sr. Santos Sayago
- 4. Sr. Delgado Hidalgo

de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, siendo de la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, supletoria a la que debio tener lugar el dia veintidueno y no pudo tener efecto por falta de numero de Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente di lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Gastos del Ayuntamiento

Moviendo que ventilar asuntos de interes para este Municipio, el Ayuntamiento acudo a autorizar al Alcalde para que se trasladase a la Capital de la provincia en representacion del mismo y que se le pague como indemnizacion de gastos doscientas pesetas del Cupo particular 8°.

Como consecuencia de la necesidad del Repartimiento de Utilidades y ante la paridad de la Junta, el Alcalde ordena al personal de Secretaria procediere a verificar trabajos de Copia de los distintos padrones de la riqueza, relaciones de Contribuyentes y otros necesarios a fin de tenerlos dispuestos para remitir a las Oficinas de Hacienda, cuyos trabajos no son

diem simultáneamente en los ordinarios de las Opinas,
teniendo que habilitar horas extraordinarias, auxilián-
do a dicho personal el escribiente temporero don
Joaquín Alonso, por cuyas razones el Alcalde propo-
nía a la Corporación se concediese a dicho personal
una gratificación por dichos trabajos. El Ayunta-
miento de Enfronadura en la propuesta acordó re-
abonar ciento cincuenta perlas a cada uno de los
cuatro escribientes y ciento veinticinco a D. Joaquín Alon-
so, en punto setecientos veinticinco perlas del Ca-
pítulo 1º artº 9º.

Corregidor & Así mismo se acordó abonar a D. Gregoria Briso-
no por la Comida facilitada a los Muecos que estuvieron
durante las fiestas de la Feria del Capítulo 9º artº 7º
doscientas perlas.

Al Don Joaquín Saiz del mismo Capítulo y anticar-
ta trescientas perlas por el alumbrado extraordinario de
la misma.

Obras públicas & Se autoriza al Alcalde para que proceda por
Orden a las reparaciones necesarias en el Cam-
pón que es los edificios Municipales y que la Cuenta
de gastos después de espuesta al público se presen-
te al Ayuntamiento para su examen.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión, ordenándose la extensión de la presente que
firmaron los Señores Emendorantes de que yo el Señor Católico.

Antonio Saiz

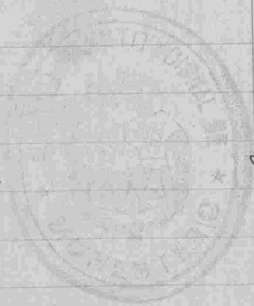
Antonio Narquera

Antonio Muñoz

Jose Sanchez

Jose Delgado

José María

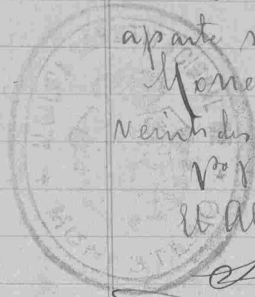


Diligencia

El Ayuntamiento en la sesion ordinaria de este dia, se dedico a la rectificacion del Acta de la sesion anterior y en acta aparte se apendia la sesion correspondiente. Omito, Certif. en Monterio veintinueve de febrero de mil novecientos

veintidos
1922
El Alcalde

J. M. M. M.



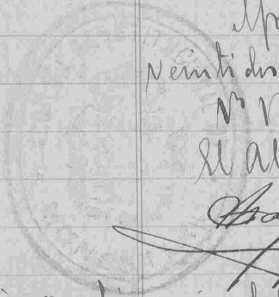
Sagayo

Diligencia

La sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdos. Omito y Certif. en

Monterio cinco de febrero de mil novecientos veintidos.
1922
El Alcalde

J. M. M. M.



Sagayo

Sesion Ordinaria del dia. En la villa de Monterio a siete de 7 de febrero de 1922, supletoria a la que debio celebrarse el 5 de febrero de mil novecientos veintidos en la sala de actos de la Casa Comunal, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria a la que debio tener lugar el dia cinco del actual.

Concejales
Ante Manuel Ferrer
Juri Belardo Nivalo
Juri Sanchez Sagayo
Ante Varquero Carrasco

Alcaldia la sesion por el Sr. Presidente de la Comision de su orden del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Distribucion de fondos. Seguidamente se aprobo la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo a las consignaciones presupuestas y prescripciones reglamentarias.

Mantenimiento publico de acuerdo se abonan del Capitulo 1º artº 2º Ciento veinticuatro pesetas en setenta y cinco centimos por libros facultados para las escuelas nacionales, ochenta y tres pesetas noventa centimos por alambres para las mismas y cuarenta y nueve en treinta y cinco por arreglo de material de dichas escuelas en jumbo doscientas cincuenta pesetas.

Beneficencia. En el mismo se abonen del Capitulo 1º artº 2º a Felix Iglesias Cien pesetas para indemnizante de los gastos de viaje a la Capital de la provincia conduciendo al enfermo pobre Antonio Bardosa para su ingreso en el Hospital.

Obras publicas. Se autoriza la Cuenta de jornales invertidos en las Obras de reparacion del barrido vecinal o Carretera que partiendo de la Calle Real atraviesa la de Fuente presentada por el enajenado de la misma e importante doscientas noventa y seis pesetas que dije doscientas sesenta y nueve por ciento en cincuenta centimos, fue aprobada y se acuerdo se abone del Capitulo 5º artº 2º.

De igual modo se aprobo la de obras de reparacion del empedrado de la Calle Bolm y Feria importante doscientas ochenta y seis por ciento y que se abonen del mismo Capitulo y artº 2º.

Se autoriza al Alcalde para que se verifiquen por Administracion las obras de reparaciones en el Mata-dero, casa de la Calle de Sevilla, propiedad del Ayuntamiento y el de las Carrerías del pilar de la Calle de Fuente y que las Cuentas sean sometidas despues de su exposicion al publico al examen del Ayuntamiento.

Pesas y Medidas. Mahiendo quedado rescindido el contrato de arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas, verificados para los ejercicios de 1921-22 al 1923-24, procedia de nuevo verificar la publico en vista de expre-

Se dio arbitrio por los ejercicios de 1922-23 y 1923-24 por la cantidad de 505 mil setecientas cincuenta pesetas, que es la consignada en el presupuesto ordinario vigente cuyo arriendo tendrá el carácter de condicional para el caso de que signiera utilizándose dicho servicio en el presupuesto siguiente y a reserva de dar por rescindido el contrato si se prescindiere de este arbitrio en los presupuestos sucesivos. Pidiendo por emigrante para la exacción de dicho arbitrio las tarifas que vienen acordadas en el anterior expediente, así como el mismo pliego de condiciones que quedó aprobado los cuales han de servir de base para encajonar el que se instruya nuevamente.

Mataferrés † Se dio cuenta de las tarifas aprobadas por la Junta Municipal para la exacción del arbitrio de derechos de degüello en el Mataferrés, acordándose se proceda a anunciar la subasta o arrendamiento de dicho arbitrio para el año de 1922-23 y nombrando para la Comisión de Abastos a Dn. Jno. Sancho, Dn. Antonio Parque y Dn. Jno. Delgado, los que redactaron el oportuno pliego de condiciones.

Puertos en la vía pública † Se dio cuenta de las tarifas aprobadas por la Junta Municipal para la exacción del arbitrio sobre puertos en la vía pública acordando el Ayuntamiento se proceda al arrendamiento de dicho arbitrio para el ejercicio de 1922-23 y que por la Comisión de Abastos ya nombrada se formule el correspondiente pliego de condiciones.

Comisión de Abastos † Así mismo se nombra de la Comisión de Abastos a los Concejales Dn. Antonio Martín Ferrn, Dn. Jno. Sancho Sayago y el Alcalde Presidente D. Antonio Sayago que sea el que la presida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenándose le se-



tenim de la presente, que firman los señores Con-
sejeros de que yo al Secretario Certifico =

Antonio Sagunto
Antonio Varquer *José García*
Antonio Muñoz *José Delgado*
José Michel

Diligencia del Ayuntamiento se dedicó en este día a la rectifica-
ción definitiva del alistamiento y la sesión correspondien-
te, se aprendieron aparte. Conste y Certifico =
Monasterio 18 de Febrero de 1922.
Nº 18º
El Alcalde
Sagunto

José Michel

Diligencia El Ayuntamiento se dedicó en este día al sorteo de
mosas y la sesión correspondiente se aprende aparte
Conste y Certifico. Monasterio 19 de Febrero de 1922.
Nº 19º
El Alcalde
Sagunto

José Michel

Señal Ordinaria del 28 de Febrero de 1922 supletoria a la del 26 de Febrero de mil novecientos veintidos,
que debió tener lugar el 26 del mismo mes. Cuando la hora señalada, se reunieron por
misma mesa. Se convocaron al efecto, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, en la Sala de Actos de la Casa Comunal los señores Concejales que al momento se ex-
presaron para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria a la del veintidos del mismo que
no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

- Concejales
- Sr. Antonio Muñoz
- Sr. José García
- Sr. José Delgado
- Sr. Antonio Varquer

Y así del Ayuntamiento Para continuar la práctica de liquidación, si

para del Municipio por la Oficina de Hacienda de cantidades que se vienen cobrando en exceso por atenciones de 1ª Insurrección, se autoriza al Alcalde y Secretario para que se trasladan a Madrid y que se les abone por indemnización de los gastos que esta gestión origine en ochocientos setenta y cinco pesetas del Capitulo 8º.

Obras Públicas: Se examinada la Cuenta de jornales y materiales invertidos en las Obras de reparación de edificios Municipales presentada por el encargado de la misma e importante mil pesetas. El Ayuntamiento auto se abone del Capitulo 5º art 10º.

Fiesta del Arbol = El Ayuntamiento acordó que para dar mayor impulso a la fiesta del Arbol y a fin de que al mismo tiempo que revista los caracteres de solemnidad suficiente a dejar un recuerdo grato, se obligue de ella algo de positivo e inmediato beneficio material que sirva de orientación para lo sucesivo, se proceda a la adquisición de plantas que serán colocadas en toda la extensión de la carretera de la Calle Fuente, las que serán protegidas por cartilleros de madera. En el llano del Pilar se hará una plantación y vivero circunscribiéndole para protegerlo de toda clase de daños de una valla formada de espino artificial. A todos los gastos que esta gestión serán abonados de la Contingencia destinada a la fiesta del Arbol y como esta resultara insuficiente de imprevisos hasta lo que contenga en este Capitulo y el exceso de Cuenta que resultare se data en el presupuesto del año próximo de sus Contingencias.

Lista definitiva de electores En virtud de no haberse presentado en derecho a votar compromisos y redamación alguna contra las listas del Ayuntamiento y en cada uno de los números de mayores contribuyentes en derecho a elegir compromisarios para Senadores aprobadas en la Sesión de tres de Mayo del mismo, la Corporación auto elevarlas a definitivas.

Quintas 6

y que se publiquen conforme previene el artº 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Ordo requiere el Ayuntamiento designe para que intervenga en las operaciones del Recuento y las tres revisiones anteriores al escazante del ayuntamiento Don Daniel Cortés Domínguez, que reúne las condiciones legales y se le abone de gratificación por su cometido veinte pesetas en cargo al Capítº 1º artº 5º. Asimismo se designa para la práctica de recuento de los mozos, padrones y hermanales del actual recuento y revisiones, así como para la vacancia a los médicos titulares D. Emilio García Álvarez y D. Joaquín Machuca de los Santos, abonándose en cargo al mismo Capítulo y artº dos pesetas cincuenta centavos por cada recuento y que se ratifique estas designaciones, reglamentariamente. De igual modo se designa a los mozos Mariano Mejías Ferrn y Antonio Donato Santana n.º 2 y 26 respectivamente del número del año actual, para que intervengan como testigos del Ayuntamiento en los expedientes de excepción que se promuevan a instancia de los mozos como comprendidos en el artº 89 de la Ley y para el caso de incompatibilidad por portancia se designa para sustituirlos a los mozos Don Baldem Luján y Don Rodrigo Naves números 23 y 24 del número. De igual modo se acuerda que el padre o madre que haya disfrutado en esta población una familia para ser considerada rica a los efectos de la vigente Ley de quintas o el jornal medio de un brauco al hijo general de la localidad, sea de este hijo el de tres pesetas diarias.

Una habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, ordenándose la cobro de la presente que firmen todos los Sr. Concejales de que yo el Sr. Alcalde

Antonio Sazago

José García

Antonio Muñoz

José Delgado

José García



Diligencia del Ayuntamiento procedio en este dia a la clarificacion y declaracion de Soldados y revision de excepciones y la reunion correspondiente se apendice aparte. Cuente y lertificio.

Monesterio 8 de Marzo de 1922

Nº 118

El Alcalde

Sajago

J. Mendez

Diligencia La reunion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Cuente y lertificio - Monesterio 12 Marzo de 1922

Nº 119

El Alcalde

Sajago

J. Mendez

Desempeño ordinaria del 12 de Marzo de 1922. Supletoria a la del 12 del mismo mes - - - - -

Concejales

- Ante Maximiliano
- Juan Sanchez Sajago
- Juan Delgado Nido
- Ante Parque Barrios

Constitucional, previa convocatoria, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la reunion ordinaria de este dia supletoria a la que debio tener lugar el dia doce del actual.

Abierta la reunion por el Sr. Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes

Distribucion de fondos Se aprobo la distribucion de fondos del corriente mes en arreglo a las consignaciones presupuestos y precipios reglamentarios.

Obras publicas Se aprobo la cuantia de gastos de las obras de reparacion de embeternamiento de edificios municipales importantes quinientos pesetas. Del arreglo de caserías del Pilar de la Calle Fuente importante ochenta y cinco pesetas. De reparacion del beaterio importante mil pe-

setas, las que estaran expuestas al publico por el
plazo reglamentario, acordandose se date el Capto.
6º articulo 1º, 2º y 11º respectivamente.

Policia de Seguridad: Asi mismo se acordó se abran cuatrocientas
peretas por los generos, abonos y confeccion de cuatro
uniformes para la guardia de Seguridad y Urbana y
diecisiete peretas por una gorra para el. Alguno
del Ayuntamiento en junto cuatrocientos diez y
seis peretas y que se giren del Capto. 2º artº 2º.

Padron del Arbitrio: Examinado el padron de contribuyentes, nuyes
de bebidas espirituosas, los si patente por la venta de bebidas espirituosas
y alcohol. Las y alcohol, para el ejercicio de 1922-23, el
Ayuntamiento le preste su aprobacion y que se exponga
al publico por termino de quince dias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto, ordenandose la extencion
de la presente que firman todos los Señores Concejales
de que yo el Secretario certifico:

Antonio Sagaro

Antonio Vergara

José Sanchez

Antonio Muñoz

José Delgado

José Muñoz

Diligencia: del Ayuntamiento en este dia se dedico a resolver
las incidencias pendientes del actual recuento
y revisiones y la sesion correspondiente se dependi-
ca aparte. Certe y Certifico

Monesterio 19 de Marzo de 1922.

Nº 130.

del Alcalde

Sagaro

José Muñoz



Sesión ordinaria del día 28 de la villa de Montevideo a veinte y
 Mayo de 1922, supletoria a la del día de Mayo de mil novecientos
 del 26 del mismo mes. Veintidós se reunieron previa convo-
 catoria al efecto, en la Sala de Actos de la Casa Comu-
 nicipal, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde los Señores Concejales que al margen se
 expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este
 día supletoria a la que debió tener lugar el día ven-
 tiseis y no pudo celebrarse por falta de número de
 los Concejales para tomar acuerdos.

Sr. Ant. Min. Term.
 Sr. Samuel Jazgo
 Sr. Rafael Michelso
 Sr. Ant. Viqueborran

Abrió la Sesión por el Sr. Presidente directiva del
 orden de la anterior que fue aprobada en todas sus par-
 tes.

Policia Urbana y Rural: Acto seguido se acordó se abonen a Ma-
 nuel Lanchano Parques ciento setenta y seis pesetas por
 premios facultativos a varios por extinción de animales de-
 mersos en el año actual.

Beneficencia: Otro mismo que se abonen al mismo Sociedades
 cuatro pesetas por socorro domiciliario distribuido
 entre pobres necesitados durante la pasada crisis obrera.

Cincuenta pesetas por los socorros facultativos a pobres
 transeúntes durante el año actual y cuyas cuentas fue-
 ron examinadas.

A D. D. Sr. Jimenez, por efectos y material facultativos
 en distintas ocasiones durante el año actual para la
 desinfección de las huertas, Casas Comunitarias, Matadero
 y demás edificios públicos cuatrocientas pesetas y que se
 daten del Capítulo 1º.

Cargos: Se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos
 en los trabajos preparatorios de la fiesta del Arbol importante
 quinientos pesetas y que se gire del Capítulo 9º artº 2º.
 Del mismo Capítulo y artº 8º se acordó el pago de cien-
 to veinticinco pesetas por libros facultativos para el Re-
 gistro Civil.

Imprentas

Asi mismo por carecer de emigracion en pre-
sente y ser de imprescindible necesidad se acordaron
se verifiquen de este Capitulo los siguientes pagos:

A D. Cesario Rodriguez beballos sescientas pesetas por
ciento cincuenta cartilleros para resguardar los arboles plan-
tados en la Carretera de la Calle Grande

A Don Antonio Sierra ciento doce pesetas en sesenta
centimos sinpate de sus sueldos en el 2º semestre por
reintegros, facturas de Ocho de suscripciones, gastos de Ocho
y otros

A Don Cayetano Valdez por dietas devengadas como
Agente Ejecutivo de la Comandancia de Contribuciones en
procedimientos contra este Ayuntamiento, se abona cua-
trocientas sesenta y cinco pesetas en cuarenta y cinco
centimos

Al recaudador del Reparto de Utilidades por los cuatro
trimestres de este Aynto diecinueve pesetas en setenta y
tres centimos

A Don Giovanni Bernier por poderes Notariales otorga-
dos por orden de este Ayuntamiento ochenta pesetas.

Al fiel contraste por derechos de afericion de los
Moles de pesar y medir once pesetas en treinta cen-
timos

Al varios por estancias o alojamientos de personas de
la Junta Civil ochenta y cuatro pesetas.

A Sandra y C^a por material electrico facilitado para
las oficinas Municipales veinticinco pesetas

Al varios por bagajes facilitados durante el
año actual para diversos servicios de este Aynto.
Terminado ciento ochenta y siete pesetas.

Nombramiento de Armi. Habiendo terminado el arrendamiento del
mistradores de Arbitrio - Arbitrio sobre puertos en la via publica a
final del corriente mes y estando anunciada la
nueva subasta, interin pasaron los planos legales

para verificar la adjudicacion se nombra Administrador de dicho arbitrio al de Pesos y Medidas D. Daniel Munos Delgado.

Asi mismo se nombra Administrador del Matadero al actual arrendatario D. Cipriano Suarez Parque
Suplemento de Secretaria Para cubrir los dos plazas creadas en el presupuesto aprobado para 1922-23, de Oficiales de Secretaria, se nombra a Dn Jose Rodriguez Delgado y a Dn Jose Alonso Gonzalez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el auto ordenando la extencion de lo presente que firmaron todos los Sr. Encarregados de que goza el Secretario Certifico:-

Antonio Sazago

Antonio Varquez

Antonio Munos Jose Sanchez

Jose Delgado

José Mendiz





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.153.154★

Nota. este pliego y los números siguientes, cuatro de igual clase a la de este, números 153.155 al 158, uno de la tercera n.º 293.915, otro de la 4.ª n.º 401.915, otro de la 5.ª n.º 420.493 y 2.º de la 7.ª n.º 285.240 y 241, van integrando por valor de los citados números y depósitos, las libranzas acordadas por este Ayuntamiento desde Abril 1915, hasta 31 de marzo 1922, y las ordenes de pago de Regaltes, verificadas en dicho periodo.

Montañero 20 Junio 1922.

El Secretario

J. M. Mendiz

PROVINCIAS





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se expresa en B.O. 153.157
Papeo Clase 2.ª Serie D. n.º 153 154 =

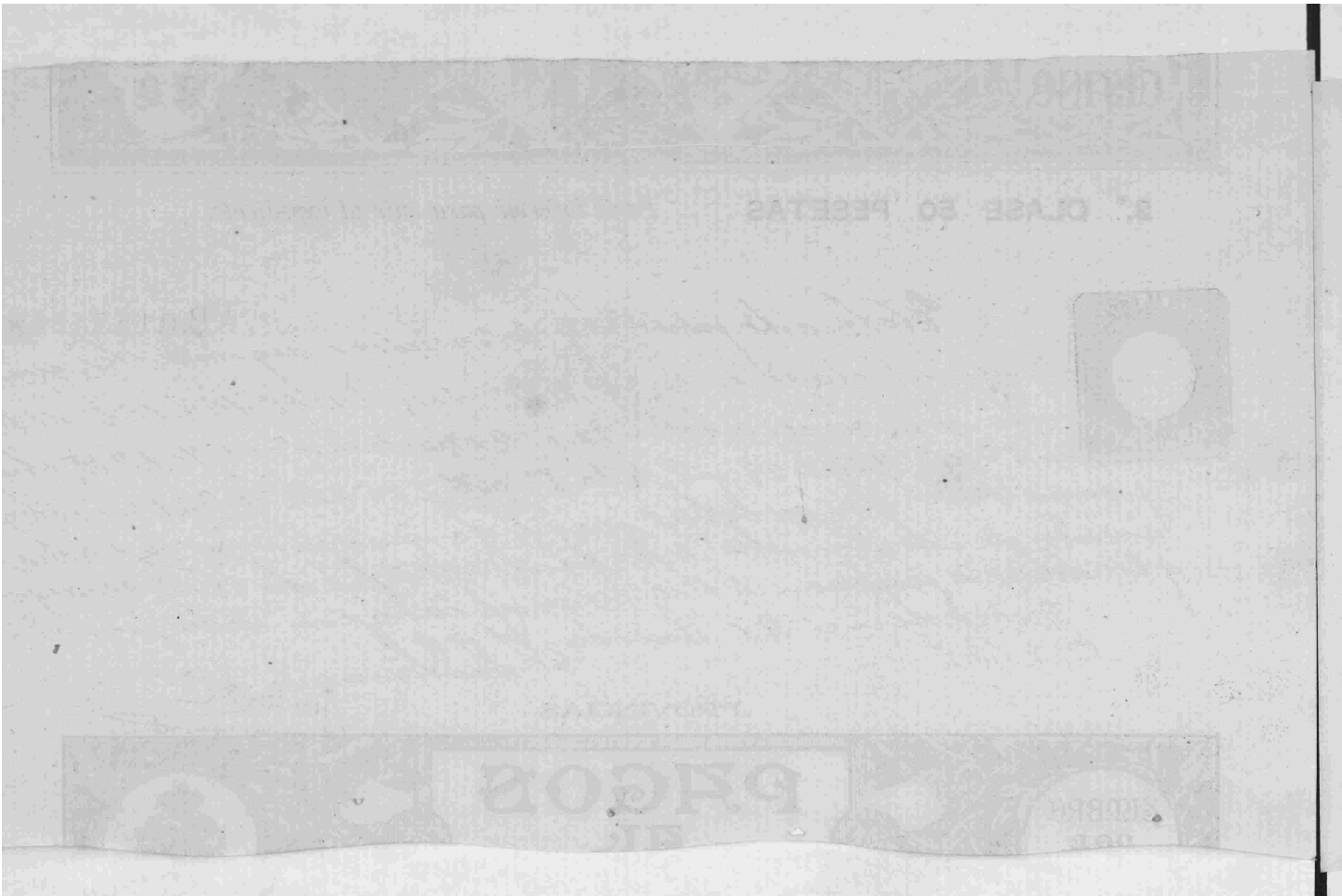
Monteris. 20 Jun. 1922

El Sr.

Mench

PROVINCIAS





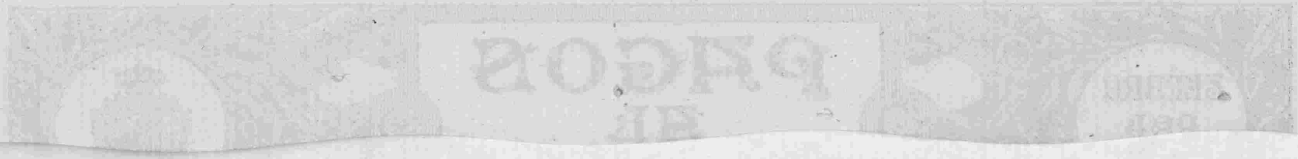


2^a CLASE 50 PESETAS Parte inferior para uso de estudiantes.

[Faint, illegible handwriting in the center of the page]



PROVEYENDO



PAÑOS DE



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se expresa en el pliego Clase 2.ª
Serie D. n.º 153.154.

B.0.153.156★

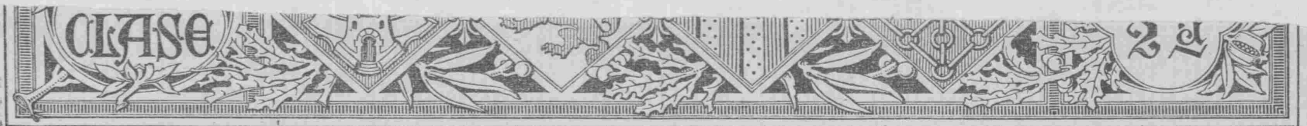
Monasterio 20 Junio 1922

del Sr.º

J. M. M. M.

PROVINCIAS





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se expresa en el B.0.153.158
Clase 2ª serie D. no 153.154. =

Monasteri De Juvia 1922-

El Sr. Dn

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



CLASS

R. CLASE 80 PESETAS

BRITISH



PROVINCAS

PAQUE

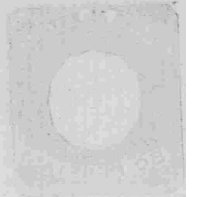
PAQUE

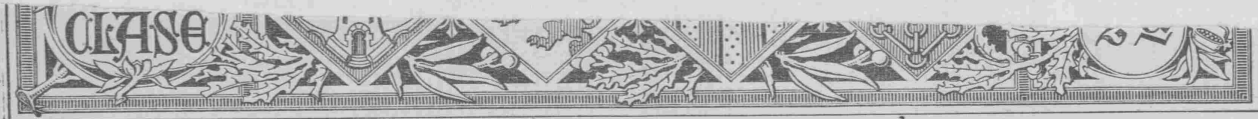


Printed address part of envelope

CLASS 50 PESETAS

[Faint, illegible handwritten text]





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.153.155★



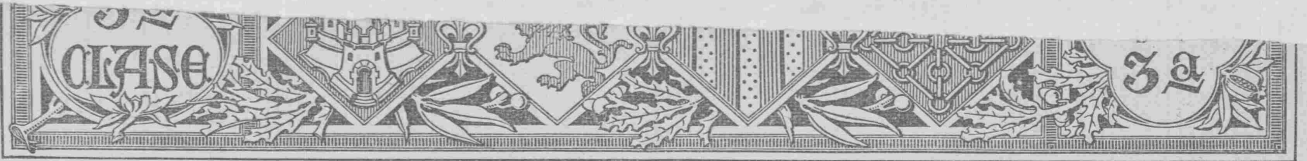
*Complemento al recibo que se expuso
en el pliego clase 2ª serie C. No 153.154.*

Madrid 20 Junio 1922

*El Suo
J. M. M.*

PROVINCIAS





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al recibo que se expresa
en el pliego clase 2.ª serie B. 153154
B.O. 293.915
Manuscripto 20 Junio 1922
E. H. C.
Mena

PROVINCIAS



CLASE

CLASE 80 PESETAS

From inferior part and of expansion

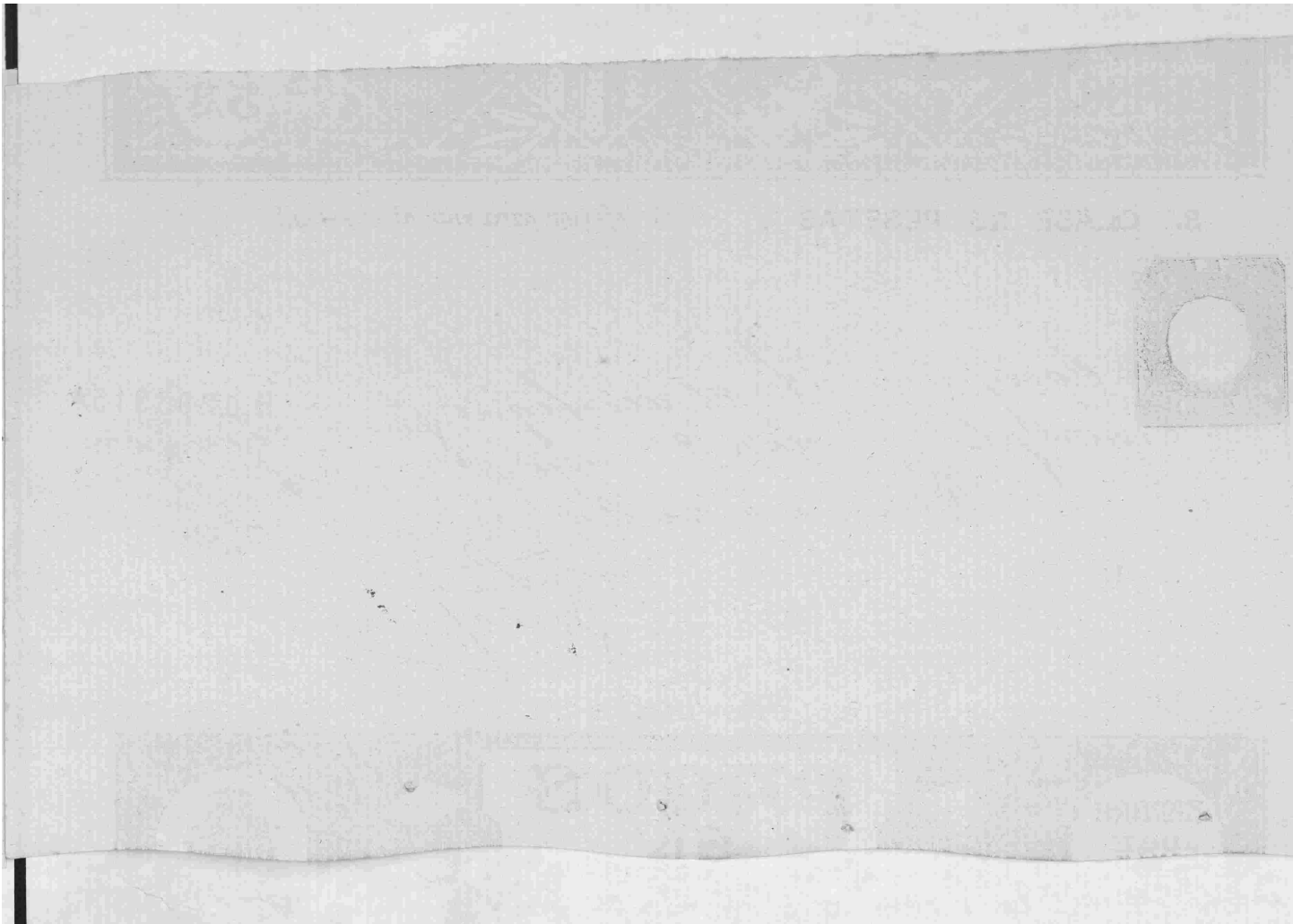
B.0.15.15*

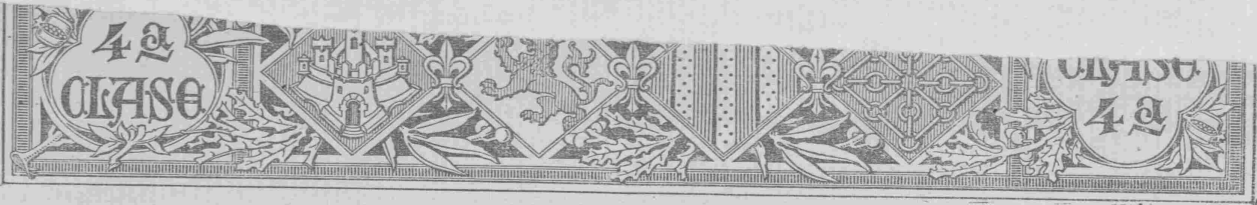


PROXIMAS

PRAGOR
B

FIBRE
B





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.701.215★

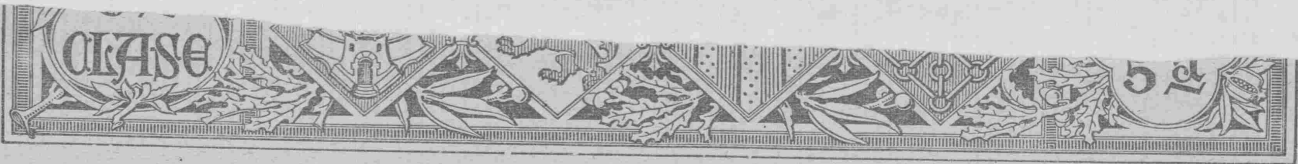
Complemento al recibo que se
presenta en el pliego clas. 2.ª por D.º no. 153.154

Madrid 20 Junio 1929

El jefe
F. M. M.

PROVINCIAS





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

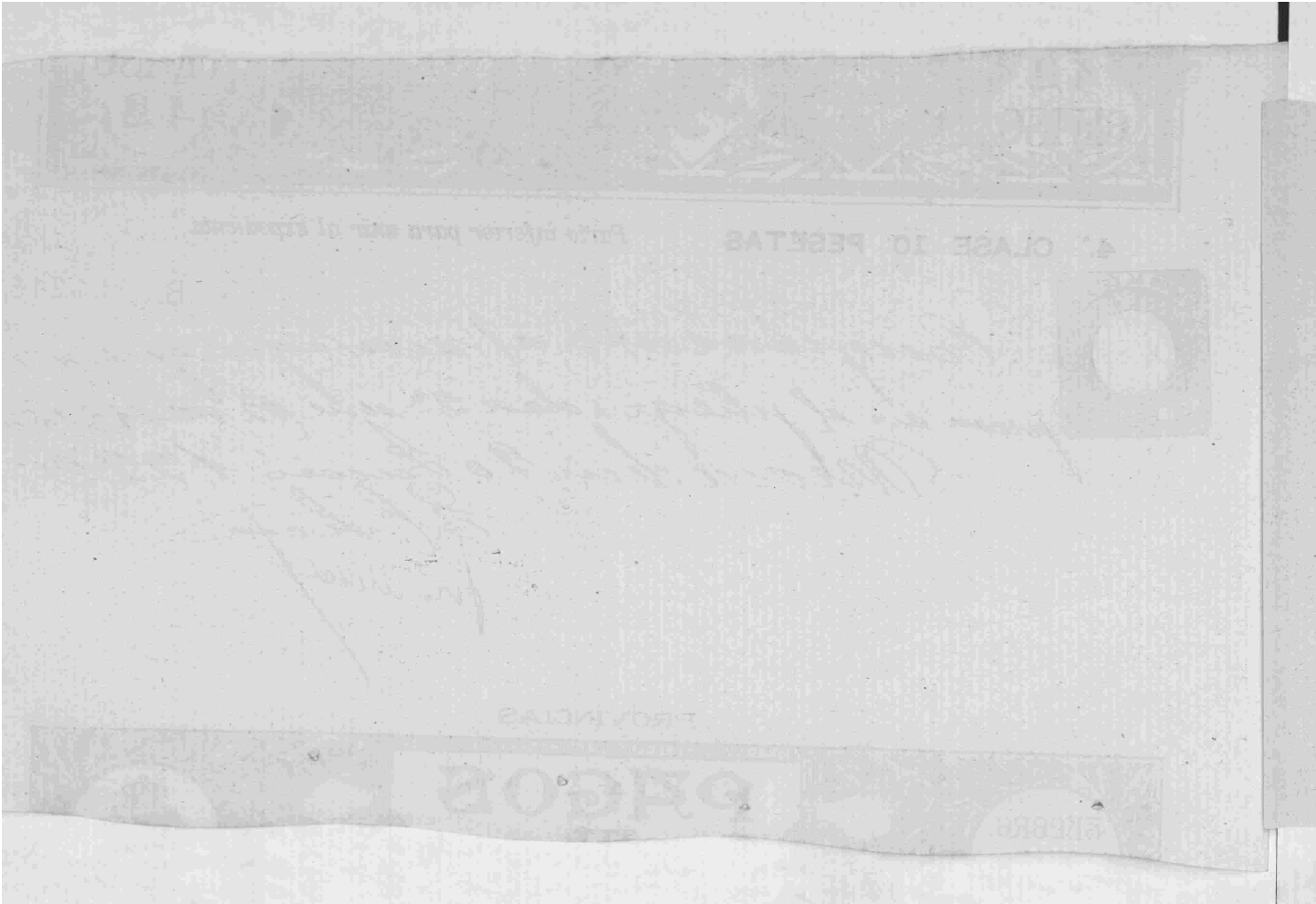
B.0.720.493★

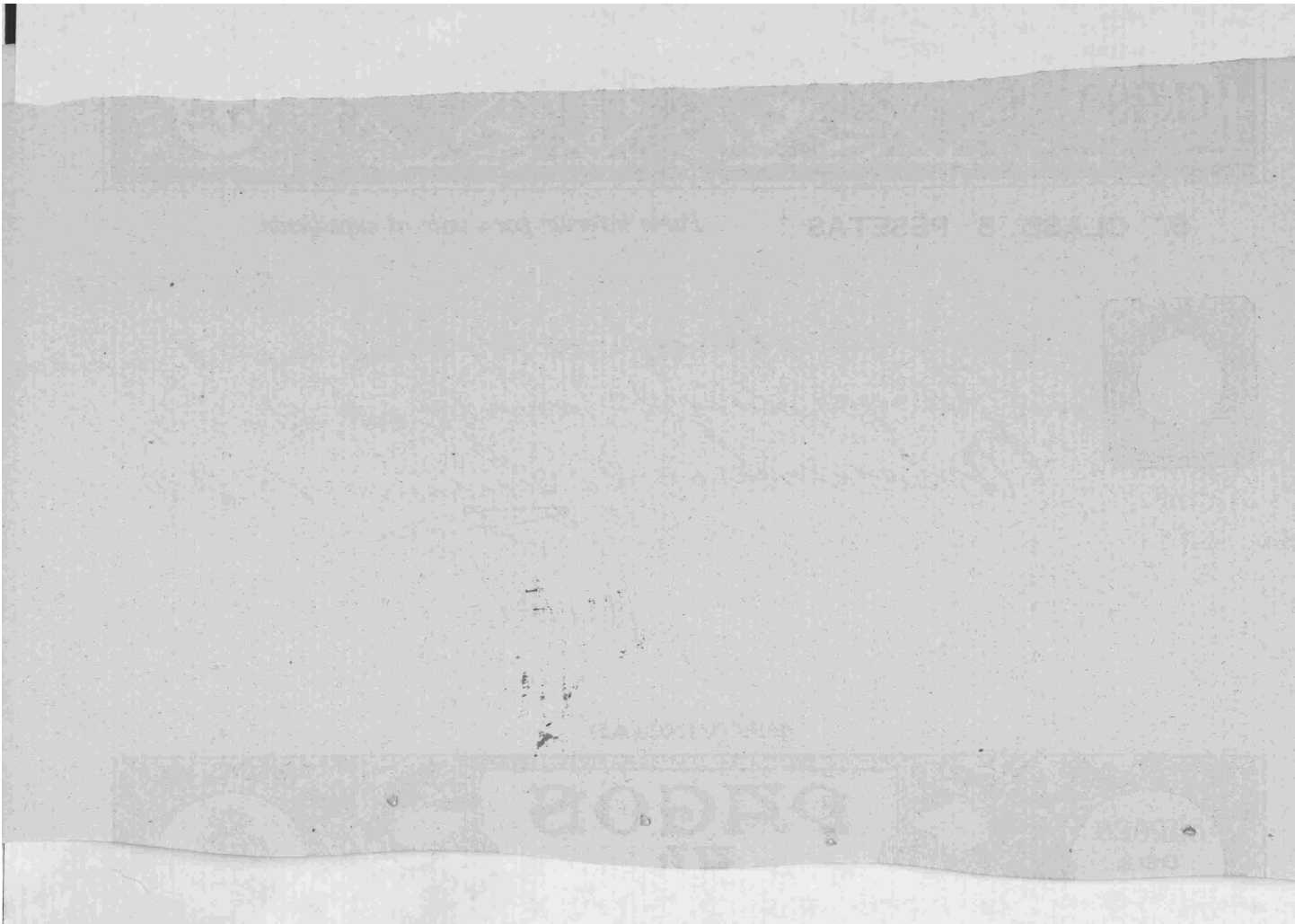


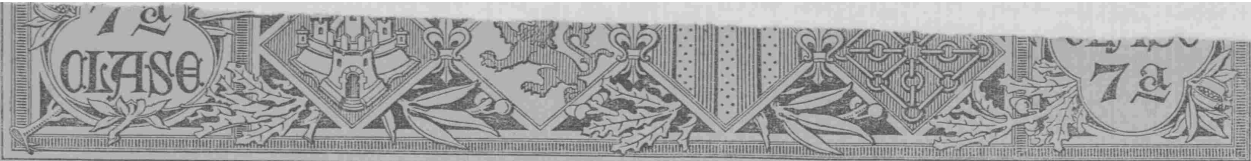
*Complimiento al recibo que se expide
en el pago clase 2.ª serie B. n.º 157.154.
Monasterio de Sanjo 1922
El Sr.
Munich*

PROVINCIAS









7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante al seguro que se
expuso en el pliego cla 2.ª min B. no
153.154.*

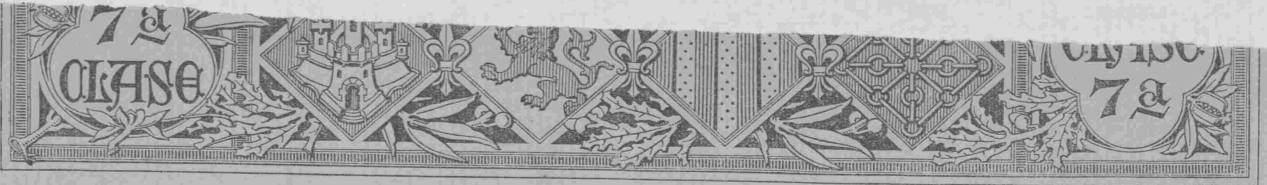
Mouquin de Junio 1922

*El Sr.
Mouquin*

B.0.285.240*

PROVINCIAS





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Comprobante de recibo que se expide
en el pago de la 2.ª unidad B. no. 152.157
Madrid - 20 Junio 1922*

[Handwritten signature]

B.0.285.241*

PROVINCIAS



